dinaria, acompañando al efecto la certificación de servicios expedida por la Escuela Normal de Maestras de La Rioja, donde consta que fué nombrado Maestro de grado el 16 de Mayo de 1891, y con una cátedra de Ciencias y Letras, el 23 de Febrero de 1907, continuando en el desempeño de dichos puestos, hasta después de la fecha de su presentación y a partir del 29 de Octubre de 1917, o sea 1 mes y 14 días, siguió desempeñando solamente el puesto de catedrático, cuyas actuaciones fueron pasadas a la Contaduría General para su conformación el 19 de Septiembre de 1917;

Que cuando se produjo el deceso del señor Romero (8 de Septiembre de 1918), la Contaduría General aún no había podido conformar los servicios detallados en el certificado de referencia, expidiéndolo recién el 10 de Octubre de 1918, o sea un año después de su iniciación;

Que con motivo del fallecimiento del señor Romero, se prosiguieron los trámites pertinentes para la pensión, acordándola la Junta de Administración de la mencionada Caja, el 7 de Enero de 1920, con el promedio de sueldos siguiente: Del 9 de Septiembre de 1917 hasta el 29 de Octubre de 1917, o sea un mes y 21 días a pesos 216 y pesos 180 como Maestro y Profesor, respectivamente, y del 29 de Octubre de 1917 hasta el 8 de Septiembre de 1918, o sea 10 meses y 9 días a pesos 180 m/n. (una cátedra), correspondiéndole un haber mensual de pesos 110.03 m/n, la cual fué aprobada por el Poder Ejecutivo, el 18 de Febrero del mismo año;

Que el apoderado de la señora María Vargas de Romero, al notificarse de la resolución recaída en el expediente, repuso el sellado correspondiente a las actuaciones, y solicitó que sin demora fuera liquidada la pensión y se girase su importe a la Capital de La Rioja, por intermedio del Banco de la Nación Argentina, a fin de solventar la situación aflijente de sus representadas, reservándose el derecho de formular oportunamente el pedido de reconsideración del referido decreto, y

Considerando:

Que siendo facultativo del interesado en materia de jubilaciones, continuar prestando servicios mientras se tramita y resuelve la solicitud y aún después de haberse concedido tal beneficio, sería de estricta justicia que las resoluciones que dictara la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, se ajustaran a las disposiciones legales que rigieran en el momento de la presentación del interesado a hacer valer sus derechos ante la mencionada Caja.

Que en el supuesto caso de que el causante hubiera dejado el servicio el mismo día de su presentación correspondíale el sueldo íntegro que percibía en actividad, pero por el hecho de haber continuado en funciones en uno de los puestos que desempeñaba en propiedad y al mismo tiempo, hasta tanto se le acordara el beneficio de la pasividad, no es razonable que no se le acuerde al empleado todo lo que éste tenía derecho de obtener en la fecha de su solicitud, máxime si se tiene en cuenta que en asuntos de esta naturaleza se emplea una larga tramitación como ocurrió en el presente caso.

Por lo tanto, y en presencia de estas circunstancias, es de estricta justicia repútarse el último sueldo de que habla la ley, el que gozaba el empleado en la fecha en que adquirió el derecho invocado en la solicitud.

Por estas consideraciones y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador General de la Nación,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Declarar que los peticionantes tienen derecho a la mitad de la jubilación que le hubiera correspondido al causante don Casado de Jesús Romero el día de su presentación a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Artículo 2º. En consecuencia deberá liquidarse a partir del 29 de Octubre de 1917, hasta el día del fallecimiento del causante, el importe del 95 por ciento de los haberes de la jubilación que hubiera correspondido al señor Romero, en la fecha de la presentación deduciéndose las cantidades percibidas mientras desempeñó el puesto de catedrático.

Artículo 3º. Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional y vuelva a la Caja mencionada a sus efectos.

YRIGOYEN
D. E. Salaberry

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1920

Exped. 114-R-921. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Antonio Nicanor del Carmen Ruiz solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado 29 años 6 meses y 14 días de servicios, de los cuales los comprendidos entre el 1º de Enero de 1891 y el 31 de Julio de 1903, lo fueron en el Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico cuyo cómputo procede de acuerdo con lo que dispone el Art. 50 de la Ley 10.650;

Que el sueldo a los efectos de esta jubilación es el de quinientos pesos ($ 500 m/n.) moneda nacional percibido durante los últimos cinco años de servicios y cuyo importe deberá ser abonado en la proporción establecida en el cómputo que antecede por la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, y por la de Empleados Ferroviarios;

Que ha contribuído con los descuentos de ley con excepción de los que se mencionan en la planilla de fs. 14 vta., y por los cuales se ha formado cargo de conformidad con el Art. 48 de la Ley 10.650, para ser reintegrado a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Ferroviarias con el 10 por ciento del importe de la jubilación;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el recurrente está en condiciones de obtener jubilación ordinaria, con arreglo a los Arts. 1º de la Ley 6007 y 22 de la 11.027 y,

De conformidad con las constancias de autos.

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º Acordar jubilación ordinaria con el 95 por ciento del sueldo, o sea la suma de cuatrocientos setenta y cinco pesos ($ 475 m/n.), moneda nacional a don Antonio Nicanor del Carmen Ruiz, empleado del Banco de la Nación Argentina;

2º Pasar este expediente a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados Ferroviarios para que se sirva prestar su conformidad a la liquidación practicada en lo que se refiere a la distribución del haber de la jubilación.

3º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el Art. 29 de la Ley 4349.

4º Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose cobrar el cargo formulado con el 10 por ciento de su importe.

Repónganse los sellos. — J. B. Brivio. — Alejandro Ocampo. — Alfredo Fragueiro, secretario.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Enero 11 de 1921.

Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1921.

Nº 72. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación, la resolución de fecha 9 de Septiembre ppdo. acordando jubilación ordinaria de cuatrocientos setenta y cinco pesos ($ 475 m/n.), moneda nacional, al empleado del Banco de la Nación Argentina don Antonio Nicanor del Carmen Ruiz, y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y vuelva este expediente a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

YRIGOYEN
D. E. Salaberry

Licencia

Buenos Aires, Marzo 1º de 1921.

Nº 77

Visto el pedido de licencia por enfermedad,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA

Art. 1º Concédese seis meses de licencia sin goce de sueldo, al Escribiente del Tribunal de Cuentas de la Contaduría General, don Alberto Saenz.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

YRIGOYEN
D. E. Salaberry

Aprobación concedida acordando jubilación ordinaria

Buenos Aires, Julio 8 de 1920.

Exped. 3055 S-1920. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Eliseo Soaje, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta (30) años de servicios en la Administración Nacional;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de un mil pesos ($ 1.000 m/n.), moneda nacional, percibido durante los últimos doce meses de servicios, habiendo contribuído al fondo de la Caja con los descuentos de ley con excepción de los que se mencionan en la planilla de cargo de fs. 22 vta. y 23;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria, con arreglo a los Arts. 1º de la Ley 6007 y 1º de la 7197, y

De conformidad con las constancias de autos.

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º Acordar jubilación ordinaria con el 95 por ciento del sueldo, o sea la suma de novecientos cincuenta pesos ($ 950 m/n.) moneda nacional a don Eliseo Soaje, Rector de la Universidad Nacional de Córdoba.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el Art. 29 de la Ley 4349.

3º Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar de los primeros haberes de la misma, el importe del cargo formulado.

Repóngase los sellos. — J. B. Brivio. — Alejandro Ocampo. — Alfredo Fragueiro, secretario.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1920.

Vistas estas actuaciones promovidas por don Eliseo Soaje, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta (30) años de servicios en la Administración Nacional;

Que de conformidad con lo prescripto por los Arts. 25 (II parte) de la Ley 4349 y 22 de la 11.027, el sueldo a los efectos de esta jubilación es el de seiscientos noventa y seis pesos con veinticinco centavos ($ 696,25 m/n.), moneda nacional, percibido durante los últimos cinco años de servicios en los cargos que desempeña en propiedad y al mismo tiempo por un término mayor del expresado;

Que ha contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el Art. 21 de la Ley 11.027;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo al Art. 1º de la Ley 6007, y

De conformidad con las constancias de autos.

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º Acordar jubilación ordinaria con el 95 por ciento del sueldo, o sea la suma de seiscientos sesenta y un pesos con cuarenta y cuatro centavos ($ 661.44 m/n.), moneda nacional, a don Eliseo Soaje, Rector de la Universidad Nacional de Córdoba;

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el Art. 29 de la Ley 4349.

3º Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el Art. 21 de la Ley 11.027, a razón de 5 % del importe mensual de la jubilación.

Repóngase los sellos. — J. B. Brivio. — Alejandro Ocampo. — Alfredo Fragueiro, secretario.

Excmo. señor:

La Caja acordó esta jubilación en 8 de Julio ppdo., bajo la vigencia de las Leyes 4349, 6007 y 7197.

La Ley 11.027, se dictó en 12 de Julio ppdo., es decir, cuatro días después que la Caja había reconocido los derechos del recurrente, de acuerdo con las leyes citadas.

Con arreglo al Art. 29 de la Ley 4349, es la Junta de Administración de la Caja, la que llenados los trámites acuerda o deniega la jubilación, requiriéndola por el Ministerio que corresponda a la aprobación del P. E.

En virtud de esta disposición la misión del P. E., es simplemente comprobar si la Caja se ha ajustado o no a las disposiciones vigentes en la época en que se acordó la jubilación y una vez aprobada por el P. E. la fecha de la jubilación es la de la resolución de la Caja, aprobada.

Esta distinción es sumamente importante en el caso presente por cuanto no puede establecerse que la demora que sufre el expediente en el trámite, cualquiera que ella sea, pueda beneficiar o perjudicar al jubilado con la aplicación de una nueva ley.

No se puede considerar que cuando el P. E. no tenga observación que hacer a las jubilaciones acordadas por la Caja, que estos simples derechos en expectativa hasta la confirmación del superior, desde que la facultad de confirmar es distinta de la facultad de acordar, y por lo tanto, el P. E. no debe tener presente las nuevas leyes que rijan en el momento de acordar la jubilación.

Ahora en cuanto a la jubilación acordada en 8 de Julio, debo hacer notar, que si bien ella se ajusta a los precedentes administrativos que admiten reconsideraciones, esta Procuración se ha opuesto continuamente a ello a partir del caso del señor Leopoldo Herrera.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1920.

Vicente F. López.

Señor Ministro de Hacienda:

Creo que la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, ha cometido un error al acatar como si fuera resolución del Poder Ejecutivo la providencia de fs. 20 vta., del señor Subsecretario del Ministerio de Hacienda devolviéndole el expediente de jubilación del doctor Eliseo Soaje, Rector de la Universidad de Córdoba, para que practicara un nuevo cómputo del sueldo promedio, de acuerdo con el Art. 22 de la Ley 11027 promulgada el 12 de Julio último.

La Ley 4349, ha colocado a la mencionada Caja bajo la Administración de una Junta, creada por el Art. 5º, de la misma ley, y por el Art. 8º la ha encargado, en primer término de «velar por la fiel observancia de las prescripciones que la presente ley establece para el otorgamiento de pensiones y jubilaciones».

Además el Art. 1º de la ley citada declarando que los fondos y rentas de la Caja, son propiedad de las personas a ella ligadas por un vínculo de derecho, y por el Art. 10, estableciendo que en ningún caso se dispondrá de los fondos de la Caja, si no es para los fines de la misma, indican bien claramente que el ánimo del legislador, fué establecer como regla la autonomía de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Naturalmente, esta regla sufre algunas excepciones, que la ley menciona, en aquellos casos en que, para velar por los intereses de las personas que tengan o puedan venir a tener derecho a jubilación se hace necesaria la intervención del Poder Ejecutivo.

Empero, entre las facultades que la ley excepcionalmente concede a este poder, para que ejerza dicha intervención, no veo que figure la de inmiscuirse en la tramitación puramente interna de los expedientes de jubilación.

Lo único que la ley establece en sus Arts. 29, 50 y 57, es que en último término, las jubilaciones y pensiones acordadas o denegadas por la Junta, deben ser elevadas al Poder Ejecutivo para que apruebe o desapruebe la resolución adoptada por aquel cuerpo.

En consecuencia, cuando la Junta de la Caja dictó su resolución de 8 de Julio acordando al doctor Soaje, la jubilación que le correspondía con arreglo a las leyes vigentes en esa época, su jurisdicción había cesado [illegible] y el interesado sólo tenía que esperar la resolución definitiva del Poder Ejecutivo.

Pero sin que este diera ninguna resolución [illegible] la Caja [illegible] del señor Subsecretario de Hacienda [illegible] jurisdicción y dicta en 23 de Octubre, una nueva resolución [illegible] de una jubilación [illegible] concedida en 8 de Julio [illegible] el efecto el Art. 22 de la Ley 11.027 que manda referir [illegible] de los últimos cinco años en [illegible] de los últimos diez meses, como dice la Ley 7497.

[illegible] cuando la Caja carecía de jurisdicción [illegible]

Esto por lo respecta a la forma como se ha tramitado el expediente.

En cuanto al fondo del asunto que motiva este dictámen, debo reiterar la opinión manifestada el 28 de Octubre último con motivo de la jubilación del doctor Estanislao Zeballos, de que estimo contraria a los principios generales de nuestro derecho, según los cuales las nuevas leyes, no deben aplicarse a los hechos anteriores, cuando destruyan o cambian derechos adquiridos, toda tentativa de aplicar el artículo 22 de la ley 11.027 a los casos de jubilaciones y pensiones que se basan en un total de servicios ya prestados cuando dicha ley se promulgó y que por lo tanto, daban derecho a jubilación o pensión en las condiciones que regían entonces. — Buenos Aires, Diciembre 2 de 1920. — José Nicolás Matienzo.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1921.

Nº 134

Vista la apelación interpuesta por el doctor don Eliseo Soaje, de la resolución de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles de fecha 29 de Octubre ppdo posterior a la que le acordara jubilación ordinaria de novecientos cincuenta pesos ($ 950 m/n.), moneda nacional como Rector de la Universidad Nacional de Córdoba, que modifica el porcentaje de su haber mensual en virtud de tomar como promedio de sueldos los percibidos durante los últimos cinco años, de acuerdo con la nueva disposición de la Ley 11.027 y solicita que se apruebe la de fecha 8 de Julio, fundado en que no le corresponde la aplicación de la ley referida; y,

Considerando:

Que la presentación del recurrente a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, es anterior a la fecha de promulgación de la Ley 11.027, y en consecuencia corresponde en derecho la aplicación de las leyes que regían en el momento de dicha presentación, toda vez que el interesado estaba entonces en condiciones de acogerse a los beneficios que acuerda la ley de la materia;

Por esta consideración y de acuerdo con las manifestaciones de los señores Procurador del Tesoro y General de la Nación, que preceden,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA

Apruébase la resolución de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles de 8 de Julio de 1920 acordando jubilación ordinaria de novecientos cincuenta pesos ($ 950 m/n) moneda nacional, a don Eliseo Soaje, Rector de la Universidad Nacional de Córdoba.

Comuníquese; publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional y vuelva a la Caja de referencia a sus efectos.

YRIGOYEN

D. E. Salaberry

Nombramiento interino

Buenos Aires, Marzo 1º de 1921.

Nº 74

Visto lo propuesto en la nota que antecede,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA

Art. 1º Nómbrase con antigüedad al 1º de Septiembre ppdo., Ayudante 1º de la Dirección de Servicios Portuarios de la Aduana de la Capital, interinamente y mientras dure la licencia concedida al titular, don José P. Luro, al señor Héctor R. Traynor.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

YRIGOYEN

D. E. Salaberry

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Guerra Ministerio. — Exoneración derecho guinche carbonilla.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1921.

Exp. 183—D—921.—R V Nº 307 — Visto que el Ministerio de Guerra solicita se le exonere del pago del derecho de guinche para la descarga de una cantidad de carbonilla proveniente de buques surtos en el puerto y que le fué cedida por la Dirección General de Navegación y Puertos; atento los informes producidos, oído el Señor Procurador del Tesoro; y,

Considerando:

Que la carbonilla de que se trata será empleada en obras de reparaciones que se efectúan en la Dirección General de Material, y será retirada con elementos del Ministerio de Guerra, lo que justifica la exoneración que se pretende.

Se Resuelve:

Concédese la exoneración solicitada. Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry.

Guanes Ramón. — Embarque leña para Paraguay.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1921.

Exp. 557—C—921.—R V Nº 309— Vista la solicitud el Señor Ramón Guanes, en la que pide se le permita embarcar en Colonia Bouvier, leña destinada al Paraguay, mediante un documento válido por treinta días, como asimismo se le exima del pago de habilitación del puerto en que se efectúen las operaciones, atento los informes producidos; y,

Considerando:

Que se trata del embarque en que embarcaciones no mayores de 50 toneladas de un artículo de reducido valor circunstancias que justifican la concesión que se solicita.

Se Resuelve:

Concédese la autorización que solicita el Señor Ramón Guanes.

Pase a la Receptoría de Formosa a sus efectos.

Salaberry

Gaertner y Lampe. — Renovación de letra

Buenos Aires, Enero 31 de 1921.

Expediente 123—G—1921.

89.—V. — Visto que los Señores Gaertner y Lampe, solicitan renovación por el término de noventa días, de la letra Nº 1342 7 bis a la orden de la Administración General de Impuestos Internos, que venció el 21 del corriente, valor de ($ m/n 3.000) tres mil pesos moneda nacional; y

Considerando:

Que el importe de dicha letra proviene de valores fiscales adquiridos por los recurrentes, que han sido enviados al extranjero para ser adheridos a mercaderías que se deben importar, y que no han llegado aún al país; atento lo informado por la repartición del ramo.

Se Resuelve:

Accédese a lo solicitado, siendo entendido que si las mercaderías a que corresponden los valores de que proviene la letra en cuestión ingresan al país antes del vencimiento de la misma, deberá hacerse efectivo su importe.

Publíquese, comuníquese y pase a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

Salaberry.

Hospital Alemán. — Exoneración de impuesto territorial

Buenos Aires, Febrero 1º de 1921.

Exp. 123—H—1921. — 93—V. — Visto el pedido formulado por el Presidente de la Comisión Administradora del Hospital Alemán, para que se exima del pago de impuesto territorial a la propiedad perteneciente a esa Institución, ubicada en las calles Pueyrredón 1650, Beruti 2571, Ecuador, y Juncal, en razón del destino de la misma; atento lo informado por la Administración de Contribución Territorial Patentes y Sellos, y

Considerando:

Que la propiedad de referencia se encuentra comprendida dentro de las excepciones del artículo 13 inciso b) de la Ley Nº 5062 sobre contribución territorial;

Se Resuelve:

Declárase que corresponde acceder a lo solicitado por el año en curso. Publíquese y vuelva a la Repartición del ramo a sus efectos.

Salaberry

Hofer y Cía. — Renovación de una letra

Buenos Aires, Febrero 5 de 1921.

Exp. 178—H—921. — 107—V. — Visto que los Señores Hofer y Cía. solicitan renovación por el término de noventa días de la letra a la orden de la Administración General de Impuestos Internos, que venció el 8 del mes en curso, valor de ($ m/n 23.800) veintiocho mil ochocientos pesos moneda nacional; y

Considerando:

Que el importe de dicha letra proviene de valores fiscales adquiridos por los recurrentes, que han sido enviados al extranjeros para ser adheridos a mercaderías que se deben importar y que no han llegado aún al país; atento a lo informado por la Administración del ramo.

Se Resuelve:

Accédese a lo solicitado, siendo entendido que si las mercaderías a que corresponden los valores de que proviene la letra en cuestión, ingresan al país antes del vencimiento de la misma, deberá hacerse efectivo su importe.

Publíquese comuníquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

Salaberry

Houlder Brothers y Co Lda. — Carga sin efecto derechos consulares

Buenos Aires, Marzo 4 de 1921.

Exp. 5025—H—920.—R. V Nº 309 — Vista la presentación de los Señores Houlder Brothers y Cía. Lda. en la que piden se deje sin efecto los cargos que la Aduana de la Capital formula al vapor «Glennevis» por recargo en los derechos de visita de sanidad y derechos consulares y multas, a causa de que no trajo la patente sanitaria del puerto de Newport Mon con la visación consular correspondiente; atento lo actuado; y

Considerando:

Que habiéndose comprobado suficientemente, con el certificado corriente a fojas una, expedido por el consulado Argentino en Newport Mon que el buque de la referencia presentó e hizo visar oportunamente la patente sanitaria que se reclama es equitativo acceder a lo pedido;

Se Resuelve:

Déjase sin efecto los cargos de que se trata.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

Impuestos Internos. — Determinando proporción de mezcla de substancias para desnaturalizar alcoholes y fijación de precio de dicha mezcla.

Buenos Aires Febrero 19 de 1921.

Exp. 136—I—921. — 117—V. — Visto que la Administración General de Impuestos Internos se dirige a este Ministerio significando la conveniencia de que de acuerdo con lo que establece el artículo 3º del Acuerdo de fecha 25 de Diciembre ppdo. se fije la proporción en que debe emplearse la mezcla desnaturalizante para alcoholes a que dicho Acuerdo se refiere y el precio que deberá cobrarse por la misma, y atento los informes producidos por dicha repartición y la Oficina Química Nacional de la Capital.

Se Resuelve:

1º La mezcla desnaturalizante para alcoholes a que se refiere el Acuerdo citado en el preámbulo de la presente resolución, se usará en la proporción de cuatro y medio (4 1/2) litros por cada 100 litros de alcohol a desnaturalizar.

2º Fíjase como precio de expendio de la mezcla desnaturalizante citada el de ($ m/n 1,50) un peso con cincuenta centavos moneda nacional por litro.

3º Comuníquese, publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

Salaberry

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 14 a 16 p.m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1° de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1912

HABIÉNDOSE REANUDADO EL SERVICIO INFORMATIVO DE LA OFICINA INTERNACIONAL DE LAS TARIFAS ADUANERAS DE BRUSELAS, EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES HACE SABER A LOS INTERESADOS EN RECIBIR EL BOLETÍN, QUE LA MISMA PUBLICA, QUE PUEDEN OCURRIR A LA OFICINA DE BIBLIOTECA Y ARCHIVO DE RELACIONES EXTERIORES A ANOTARSE COMO SUBSCRIPTORES. LA SUBSCRIPCIÓN ES ANUAL Y SU PRECIO DIEZ PESOS MONEDA NACIONAL.

ACABAN DE RECIBIRSE LOS SIGUIENTES BOLETINES:

SUIZA, 17° SUPLEMENTO AL CUADERNO Nº 1 (5ª EDICIÓN)—FEBRERO DE 1916.
GRAN BRETAÑA E IRLANDA, CUADERNO (10 EDICIÓN).
FRANCIA, 5° SUPLEMENTO AL CUADERNO Nº 22 (5ª EDICIÓN)— ABRIL DE 1919.
BÉLGICA, CUADERNO 8 (6ª EDICIÓN).

AVISOS VARIOS

LA MUTUAL AMERICANA
Sociedad Anónima de Seguros Mútuos y a Primera Fija

Se hace saber a los señores Accionistas que en Sesión de Directorio de fecha 19 del corriente se resolvió: 1° cobrar la segunda cuota de 10 por ciento de todas las acciones suscriptas. 2° Autorizar a los accionistas que lo deseen para integrar sus acciones cuando lo juzguen conveniente — El Director General.
E-22 abril Nº 5790 v-10 mayo

Se hace saber a los propietarios y constructores que, estando toda la Capital comprendida dentro del plan de ampliación de la Ley 6385, no existe razón alguna que pueda invocarse para no ejecutar las obras sanitarias domiciliarias en condiciones reglamentarias en todas las nuevas construcciones, ampliaciones y refacciones de edificios y, por ello el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, ha resuelto que en lo sucesivo no se considerará como existente a los efectos indicados en el artículo 23 del Reglamento vigente, toda obra sanitaria domiciliaria de edificios nuevos o de edificios ampliados o refaccionados cuyo certificado final otorgado por la Dirección del Departamento Municipal de Obras Públicas sea de fecha posterior al primero de julio próximo. — Buenos Aires, Abril 25 de 1921. — L. Carrasco secretario.
v-1o julio

AVISOS DIVERSOS

Banco Municipal de Préstamos

Sarpacha esquina Viamonte. — Sucursal número 1, Rivadavia 2569 — Sucursal número 2 B. de Irigoyen 1459. — Sucursal número 3, Viertes 1933. — Sucursal número 4 Pedro 945. — Agencia A. Esmeralda 482. — Agencia B. Corrientes número 1365. — Agencia C. Rivadavia número 1072. — Agencia D. Santa Fe 2502. — Agencia E. Rivadavia 4378.
(Las Agencias para los préstamos sobre alhajas solamente).

El día 6 de Mayo de 1921, a las 13, se procederá a rematar los empeños vencidos, correspondientes a la casa central sucursales 1, 2, 3 y 4, agencias A. B. C. y D. consistentes en un gran número de alhajas de toda clase y valor, antiguas y modernas, revólveres y pistolas de todos los sistemas y calibres escopetas, máquinas de escribir, pianos, pianolas, instrumentos de música, artículos de bazar, valijas, relojes de pared, ropas máquinas de coser etc. las alhajas se hallarán en exhibición en el local de la Avenida de Mayo número 1073. los días 2, 3 y 4 de Mayo de 11 a 17 y desde el 6 hasta el 18 de Mayo de 9 a 12. de los empeños que serán vendidos en dichos días.

Orden de venta: 6 al 18 inclusive alhajas.

Día 20. armas, en general anteojos de campo y carrera, aparatos fotográficos, microscópicos niveles, cajas de compás, máquinas de escribir, máquinas de coser.

Día 21: — Instrumentos de música, artículos de bazar, relojes de pared, libros valijas.

Día 16 y subsiguientes; hasta la terminación del remate. Ropas en general, trajes, sobretodos, impremeables, etc., de 9 a 12 en el local calle Corrientes 939, en exhibición el día 14 de 9 a 12.

Remate de muebles: Lunes 30 de Mayo, a las 15 se procederá a vender en pública subasta las prendas correspondientes a los empeños vencidos hasta el 15 de Febrero ppdo. consistentes en juegos de escritorio, comedor, dormitorio, sala, escritorios pianos y objetos sueltos.

Exhibición los días 27 y 28 de 11 a 17 en nuestro local, Avenida de Mayo 1073. — Buenos Aires, Abril de 1921. — El Secretario.
E. 29 abril Nº 123 B. v- 8 mayo

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse a llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto, Art. 24—Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25 ibidem.

Correcciones a anteriores

CIA. DE TIERRAS Y MADERAS DEL IGUAZU
Sociedad Anónima
Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Mayo de 1921, a las 16 horas en las Oficinas de la Sociedad calle San Martín 66 7º piso, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1) Consideración de la Memoria Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico correspondiente al noveno ejercicio de la Compañía terminado el 31 de Diciembre de 1920.
2) Elección de tres Directores Titulares en reemplazo de los señores Ingeniero don H. Bustos Morón y don W. E. Franklin que renunciaron y del doctor don Emilio R. del Valle que cesa por turno y de un Director Suplente en reemplazo de don J. C. F. Lawrie que tambien cesa por turno.
3) Elección de Síndico y Síndico Suplente en reemplazo de los señores don Ricardo M. Aldao y don Emilio R. del Valle.
4) Designación de Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el señor Presidente.

De acuerdo con el Artículo 33 de los Estatutos se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle San Martín 66, 7º piso, antes de las 16 horas del día 15 de Mayo de 1921. — Buenos Aires, 26 de Abril de 1921.
El Directorio
E. 27 abril Nº 5856 v- 17 mayo

SOUTH AMERICAN TOUR
Sociedad Anónima.

Convócase Asamblea General Ordinaria para el 20 de Mayo a las 17 horas en Esmeralda 449.

1° Consideración de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1920, y aprobación del dividendo propuesto.
2° Fijar el número de Directores titulares hasta la próxima Asamblea y elegirlos.
3° Elegir dos Directores suplentes un Síndico titular y un Síndico suplente y fijar la retribución del Síndico.
4° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Con anticipación mínima de dos días al señalado para la Asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad.
El Directorio
E 27 abril Nº 5840 v-14 mayo

Nuevas Convocatorias

Las asambleas de las sociedades anónimas y asociaciones con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 11 de Septiembre de 1918

COMPAÑIA ARGENTINA DE TEJIDOS
(Sociedad Anónima)
Convocatoria:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores Accionistas de la Compañía Argentina de Tejidos (Sociedad Anónima) para la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día treinta y uno del corriente a las diez y siete, en el local de la calle Defensa 188 a los efectos de tratar la siguiente:

Orden del día:

1o Lectura y consideración de la Memoria del ejercicio fenecido el 31 de Marzo de 1921.
2o Lectura y aprobación del Balance y Cuentas de Ganancias y Pérdidas correspondientes al mismo ejercicio.
3o Aprobación de la compra de las instalaciones y maquinarias de la fábrica de acuerdo con lo que establece la escritura respectiva.
4o Elección de Síndico Titular y suplente en reemplazo del doctor Pedro Palacios y del señor Gastón M. Gennet, que cesan en su mandato.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deben depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas en un Banco, hasta tres días antes del fijado para la reunión debiendo hacerse lo propio con las autorizaciones que confieran para ser representados (artículo 26 y 31 de los Estatutos). — Buenos Aires Mayo cuatro de 1921. — El Directorio
E 9 mayo Nº 5992 v-31 mayo.

ASOCIACION DEL PROFESORADO ORQUESTAL

Estimado Consocio:

De acuerdo con el artículo 50 de los Estatutos, el Directorio de la Asociación tiene el agrado de invitar a usted a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día trece de Mayo (Viernes) a las trece horas en el local de la Asociación Sarmiento 1676, para tratar la siguiente:

Orden del día:

Nº 1

a) Intervención de la Asociación del Profesorado Orquestal en la Federación de Gente de Teatro
b) Ratificación del pacto celebrado con la Sociedad Argentina de Autores.
c) Nombramiento de delegados ante el Consejo Federal.

Nº 2

Designación de tres socios para que firmen el acta.
El Directorio.

Nota: Siendo Asamblea Extraordinaria, ésta quedará legalmente constituida con la concurrencia de cincuenta socios (artículo 53 de los Estatutos). — Buenos Aires, Mayo 5 de 1921.
E 9 mayo Nº 5993 v-9 mayo.

Sociedad Internacional de Construcciones
(Sociedad Anónima)
(Société Internationale de Constructions) (S. A.)

Asamblea General del 2 de Junio de 1921. — Según telegrama recibido de Europa se comunica a los señores accionistas y tenedores de partes de fundador que el día 2 de Junio de 1921, a las 16, tendrá lugar en la sede social 15 rue des Chenes (Amberes) una asamblea general para tratar la siguiente:

Orden del día

1° Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1920.
2° Descargo de los Administradores y Síndicos.
3° Nombramientos estatutarios.
4° Varios.

Los señores accionistas y poseedores de partes de fundador que deseen asistir o hacerse representar en ella deberán depositar sus acciones en la sede social en Amberes rue des Chenes Nº 15 o en las oficinas de la Sociedad en esta Capital calle Lavalle 1537, donde se les entregará un recibo nominativo de ellas y un boleto de entrada a la asamblea en el cual constará el número de votos que le corresponde. — El Consejo de Administración.
E-9 mayo Nº 5990 v-11 mayo

Asociación del Profesorado Orquestal

Sarmiento 1676

Buenos Aires Abril 27 de 1921

Estimado Consocio:

De acuerdo con el artículo 45 de los Estatutos se invita a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que

se celebrará el día Sábado 14 de Mayo a las 13 horas, en el local social Sarmiento 1676, a efectos de tratar lo siguiente:

Orden del día

1° Lectura y aprobación del balance correspondiente al ejercicio 1° de Octubre de 1920 al 31 de Marzo de 1921.

2° Nombramiento por aclamación de la Comisión de Escrutinio.

3° Autorización para asignar como aguinaldo el anticipo que de un mes de sueldo en el año 1920 y medio mes en el año 1921 se les entregó a los empleados de la Administración Gerente Contador, Ayudante de Caja y Mandadero.

4° Elección: Vicepresidente en reemplazo del Señor Juan Carry, que cesa por terminación de mandato.

Vicesecretario en reemplazo del señor Roque Saraceno, que cesa por terminación de mandato.

Vicetesorero en reemplazo del señor José María Castro, que cesa por terminación de mandato.

Tres Vocales, en reemplazo de los señores José Rovira, Víctor A. Castellano y Carlos Percusco, que cesan por terminación de mandato.

Síndico Titular y Síndico Suplente en reemplazo de los señores Domingo Branda y Eduardo Fornarini por terminación de mandato del primero y renuncia del segundo.

5° Designación de tres socios para firmar el acta.

Segunda convocatoria

No concurriendo en la fecha indicada la mitad más uno de los socios que se requieren según el artículo 48 de los Estatutos para que se constituya legalmente la Asamblea General Ordinaria ésta tendrá lugar el Lunes 16 de Mayo a las 13 horas en el mismo local, con el número de socios que concurran de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49 de los Estatutos. — El Directorio.

E-9 mayo N° 5991 v-9 mayo

Convocatorias Anteriores

BOY SCOUTS ARGENTINOS

Asociación Nacional

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos sociales y lo dispuesto por la Junta Ejecutiva en su sesión del día 27 mes ppdo., convócase al Consejo Nacional de esta Institución a Asamblea Ordinaria que deberá efectuarse el día Martes 17 del corriente, a las 18 horas, en Florida 221, con el propósito de elegir los miembros de Consejo que reemplazarán a los que terminan su mandato señores Coronel Martín Bortagaray, Laureano A. Baudizzone doctor Angel Gallardo, Alejandro B. Rochaix, doctor Rogelio Araya, doctor Daniel Moreno, General Federico J. Zeballos, José María Bracceras Haedo Ricardo O. Staub, Cap. de Navío Luis Maurette, Tte. General Adolfo Arana, doctor Julio V. Villafañe, doctor Gregorio Aráoz Alfaro, Santiago H. Fitz Simon, doctor José León Suárez, doctor Enrique Romero Brest, C. Alte. Daniel Rojas Torres y doctor Víctor M. Molina, y designar dos miembros para que suscriban el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Mayo 6 de 1921. — Tomás Santa Coloma, Presidente.

E 7 mayo N° 5977 v-10 mayo

LA FINANCIERA

Sociedad Anónima de Seguros, Construcciones y Ahorros

Domicilio: Maipú 428

Segunda Convocatoria

No habiéndose presentado las acciones necesarias para la Asamblea General Ordinaria que debía verificarse el día 30 de Abril ppdo., se convoca a los señores accionistas para la nueva reunión que tendrá lugar el día 21 de corriente mes de Mayo, a la hora 15, en el local de los señores V. S. Lobato y Cía. calle Rivadavia N° 639, para tratar la siguiente

Orden del día:

1° Discutir, aprobar o modificar el Inventario, Balance General, Memoria del Consejo de Administración e Informe del Síndico, correspondiente al 18° Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1920.

2° Distribución de utilidades.

3° Elección de cuatro Directores titulares y de tres suplentes por dos años, y de un Síndico titular y tres suplentes por un año.

4° Aprobación del acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que a los efectos de constituir la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con anticipación por lo menos de tres días al fijado para la reunión, debiendo estar éstas al corriente con sus cuotas y ser poseedor de ellas como mínimum con tres meses de antigüedad, ya sea por suscripción o transferencia. La Dirección General dará recibo de las acciones y constancia de haber cumplido con estos requisitos. — Buenos Aires, Mayo 7 de 1921. — Roberto Guidi, Presidente. — Honorio F. Luque, Director Delegado.

E 7 mayo N° 5979 v-21 mayo

LA ASEGURADORA GANADERA

Compañía de Seguros Generales de Ganado

Asamblea Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Mayo de 1921, a las 15 horas, en el local social, calle Florida N° 123.

Orden del Día:

1° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, distribución de utilidades e informe del Síndico.

2° Elección de cuatro Directores Titulares, tres en reemplazo de los salientes por sorteo de acuerdo con el Artículo 13 de los Estatutos, y uno en sustitución del doctor Alberto P. Calastremé que renunció, de tres suplentes que han cesado en sus cargos y de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

3° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el Artículo 32 de los Estatutos deberán depositar en la caja social, sus acciones o títulos provisorios con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, a fin de obtener la entrada correspondiente. — Buenos Aires, Mayo 5 de 1921.

El Directorio

E 6 mayo N° 5967 v-23 mayo

SOCIEDAD EDITORIAL ARGENTINA

Rivadavia N° 655

Segunda Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a una Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Mayo a las 17 horas, en el local de la Sociedad con objeto de tratar la siguiente:

Orden del Día:

1° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.

2° Elección de un Director titular en reemplazo del que termina su mandato.

3° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4° Designar dos personas para que firmen el acta.

Buenos Aires, 4 de Mayo de 1921.

El Presidente

E 6 mayo N° 5969 v-16 mayo

SPENCER KELLOGG Y SONS OF SOUTH AMERICA (S. A.)

25 de Mayo 347, Buenos Aires

Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas para concurrir a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el Viernes 27 de Mayo de 1921, a las 15 horas, en el local Social calle 25 de Mayo N° 347, para ocuparse de lo siguiente:

Orden del Día:

1° Elección de un Director Titular por un año, por renuncia del señor E. H. Schenck.

2° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea juntamente con el Sr. Inspector de Justicia si éste concurriese.

Buenos Aires, 3 de Mayo de 1921.
El Directorio.

E 6 mayo N° 5970 v-27 mayo

S. A. TERRITORIAL Y GANADERA «PROPIEDADES MARTINOLI»

Se convoca a los señores Tenedores de Debentures de la S. A. Territorial y Ganadera «Propiedades Martinoli» (hoy en liquidación) a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en la calle Reconquista N° 46 escritorio 614, el día 20 de Mayo de 1921 a las 14 horas; para tratar lo siguiente

Orden del día:

1° Consideración de la Memoria de los Fideicomisarios y estado del activo y pasivo al 31 de Marzo de 1921.

2° Nombramiento de Fideicomisario por un nuevo período y fijación de su remuneración especial.

Los Señores Tenedores de Debentures deberán depositar sus Debentures o bien un certificado de tenerlos depositados en un Establecimiento Bancario de la Capital Federal en las Oficinas de los Fideicomisarios calle Reconquista 46 escritorio 614, con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea. — Buenos Aires 30 de Abril de 1921. — Los Fideicomisarios.

E. 2 mayo N° 5914 v- 19 mayo

Sociedad Cooperativa de Riego de Chacra-Caoal Chica Limitada

Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos Sociales se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General que tendrá lugar el día 20 de Mayo corriente a las 16, en el local Avenida de Mayo 605 2° piso, con el objeto de tratar la siguiente:

Orden del día:

1° Reforma de los Estatutos.

2° Elección de tres Directores y un Suplente en reemplazo de Don Marcelino González Vespa que renunció y de los señores Victoriano Cendoya, Alejandro de Ortúzar y Darío Peyrano que terminan su mandato.

3° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea — Buenos Aires Mayo 2 de 1921. — El Secretario.

E-3 mayo N° 5931 v-20 mayo

COMPAÑIA SWIFT INTERNACIONAL

Sociedad Anónima Comercial

Segunda convocatoria

No habiéndose celebrado la Asamblea General convocada para el día 29 de Abril de 1921, por falta de quórum se convoca nuevamente para el día 13 de Mayo de 1921, a las 16 horas en su local calle 25 de Mayo 195, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio vencido.

2° Aprobación de las resoluciones tomadas por el Directorio durante el año fenecido.

3° Renuncia de tres Directores y elección de otros en su reemplazo.

4° Elección de Síndico titular y suplente para el nuevo ejercicio.

5° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Vicepresidente en ejercicio aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría o un certificado de depósito hasta tres días antes de la Asamblea para obtener el boleto de entrada y que determinará el número de votos que les corresponda. — Buenos Aires, Abril 30 de 1921. — R. Gordon, Secretario.

E. 2 mayo N° 5915 v- 13 mayo

COMPAÑIA SWIFT DE LA PLATA

Sociedad Anónima

Segunda convocatoria

No habiéndose celebrado la Asamblea General convocada para el día 29 de Abril de 1921, por falta de quórum se convoca nuevamente para el día 13 de Mayo a las 15 horas en su local calle 25 de Mayo 195, para tratar lo siguiente:

1° Lectura y aprobación del Balance y Memoria del ejercicio vencido.

2° Aprobar las resoluciones tomadas por el Directorio durante el año fenecido.

3° Elección del Síndico titular y suplente por un año.

4° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Vicepresidente aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría o un certificado de depósito hasta tres días antes de la Asamblea para obtener el boleto de entrada y que determinará el número de votos que les corresponda. — Buenos Aires Abril 30 de 1921 .— A. Nelson Secretario.

E. 2 mayo N° 5916 v- 13 mayo

LA ECONOMIA COMERCIAL

Compañía de Seguros

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 20 del corriente mes de Mayo a las 15 horas en las oficinas de la Sociedad, Cangallo N° 651, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 31 de Marzo de 1921 y distribución de utilidades.

2° Elección de tres Directores suplentes por un año y Síndico titular y suplente por un año.

Art. 16 de los Estatutos: Los accionistas depositarán sus acciones o certificados de depósitos bancarios en la caja social hasta tres días antes de la Asamblea y recibirán una boleta firmada que acredite el depósito en la cual se consignará el número de votos que le acuerda el Art. 19 de los Estatutos.

NOTA: Se previene a los señores accionistas que desde el 10 del actual tendrán a su disposición en las oficinas de la Compañía, el ejemplar de la Memoria que le corresponde. — Buenos Aires, Mayo 2 de 1921 .— El Director General.

E 2 mayo N° 5919 v- 19 mayo

LA CASA POPULAR PROPIA

Sociedad Mutua Cooperativa Limitada

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Mayo a las 14, en el local de la Sociedad Victoria 2101, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondientes al ejercicio de 1920.
2º Fijación de las utilidades.
3º Nombramiento de siete Directores en reemplazo de los señores Martín E. Quadri, Eugenio Tognini, Antonio Manna, y Vicente D'Elía y Antonio Pascual Mazza y Manuel Cenal, por haber terminado su mandato, Berri por renuncia.
4º Elección del síndico titular y suplente.
5º Autorizar a dos socios para firmar el acta de la asamblea.

Nota: — Para asistir a la asamblea es necesario depositar las acciones en la Sociedad tres días antes de la asamblea para recabar la tarjeta de entrada; léase el artículo 64 de los Estatutos. — Buenos Aires, Abril 29 de 1921. — José Garrot, Contador.

E 30 abril Nº 5912 v-14 mayo

SOCIEDAD INMOBILIARIA FRANCO-ARGENTINA

Sociedad Anónima

Convocatoria

Convócase a los accionistas para Asamblea General Ordinaria el 23 de Mayo a las 16 en Esmeralda 449, con la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio de 1920.
2º Moción del Directorio para que previa deducción del 5 o/o perteneciente al Fondo de Reserva Legal, pasen al fondo de Reserva Especial las utilidades del ejercicio, sin repartición de dividendo.
3º Aceptación de la renuncia del Directorio y elección de tres Directores titulares y dos Directores suplentes.
4º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, fijando la remuneración del cargo del Síndico.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Tres días antes del señalado para la Asamblea vence el plazo para depositar las acciones en la Caja de la Sociedad. — El Directorio.

E 30 abril Nº 5909 v-18 mayo

COLONIA ALVEAR

Sociedad Anónima

En Liquidación

2ª Convocatoria

No habiéndose realizado por falta de número la Asamblea General Ordinaria [illegible] el 28 de [illegible], se convoca nuevamente a los señores Accionistas a dicha Asamblea que se realizará el día 12 de Mayo próximo a las 15 horas, en el local de la Sociedad calle Cangallo 564, oficinas del F. C. Oeste; previniéndose que de acuerdo con los Estatutos sociales, serán válidas las resoluciones que se adopten en ella, con cualquier número de Accionistas presentes.

Orden del Día.

1º Designación de Síndico titular y suplente en reemplazo de los señores W. E. Franklin y J. J. de Herrera que han presentado su renuncia, con cargo de informar sobre el ejercicio del año terminado.
2º Consideración de la Memoria y Balance presentado por la Comisión Liquidadora, correspondiente al segundo año de liquidación y undécimo de existencia de la Sociedad.
3º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene que de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos los señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, o bien presentar el recibo de depósito de Banco a lo menos, con dos días de anticipación.

La Comisión Liquidadora. — Buenos Aires, 29 de Abril de 1921.

E 30 abril Nº 5913 v-12 mayo

COMPAÑIA ARGENTINA DE PESCA

Sociedad Anónima

142 San Martín 142

Buenos Aires.

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 17 de Mayo de 1921, a las 15 horas, en el local calle Bartolomé Mitre 531, primer piso.

Orden del Día:

1º Autorización para convertir los bonos usufructuarios en acciones.
2º Autorización para aumentar el capital.
3º Reforma de los Estatutos.
4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta, en representación de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, San Martín 142, por lo menos ocho días antes de la fecha fijada para la misma. — El Directorio.

E-30 abril Nº 5906 v- 17 mayo.

SOCIEDAD ANONIMA PRINCE GEORGE'S HALL

Memoria del Directorio y Balance al 31 de Diciembre de 1920

Se previene a los señores Accionistas que no habiendo concurrido a la Asamblea General Ordinaria del 25 de Abril de 1921 el número requerido de Accionistas para formar «quórum» se les llama nuevamente a la Asamblea que tendrá lugar en la Secretaría de la Sociedad calle Defensa Nº 465 el Martes 10 de Mayo de 1921 a las 15 horas cuya Asamblea será legalmente constituída con el número de Accionistas que se presenten.

Orden del día:

1º Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio de 1920.
2º Elección de tres Directores.
3º Elección de Síndico y suplente
4º Nombrar dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea en representación de los demás.

El Secretario

E. 30 abril Nº 5396 v- 10 mayo

«LA UNION MERCANTIL»

(Compañía de Seguros).

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, de acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, para el sábado 21 de Mayo próximo a las 16 horas, en las oficinas de la Compañía, Rivadavia 540, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, inventario, cuentas de ganancias y pérdidas y distribución de beneficios correspondiente al 20 ejercicio.
2º Elección de cinco Directores por dos años, en reemplazo de los salientes.
3º Elección de Síndico y Síndico suplente.
4º Designación de dos Accionistas para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario, redacten, aprueben y firmen el acta de la Asamblea en representación de los Accionistas.

Se recuerda a los señores Accionistas que según lo dispone el Artículo 19 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la compañía, tres días antes por lo menos del fijado para la reunión. — El Directorio.

E-29 abril Nº 5880 v-17 mayo

COMPAÑIA ARGENTINA DE COMODORO RIVADAVIA

(Explotación de Petróleo)

(Sociedad Anónima)

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado suficiente número de acciones para celebrar la Asamblea General Ordinaria convocada para el 29 del corriente se convoca nuevamente para el día 16 de Mayo próximo a las 17 horas, en el Salón de las Asambleas de la Bolsa de Comercio, Leandro N. Alem 324 para tratar la siguiente.

Orden del Día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al 5º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1920.
2º Elección de seis Directores titulares y seis Directores suplentes por tres años
3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4º Designación de dos Accionistas para refrendar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que de conformidad al artículo 20 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad, San Martín 66, sus acciones o un certificado de depósito de Banco, hasta tres días antes de la fecha señalada para la Asamblea. — Buenos Aires, Abril 28 de 1921. — El Directorio.

E-29 abril Nº 5881 v-14 mayo

COMPAÑIA DE PETROLEO DE COMODORO RIVADAVIA

(Sociedad Anónima)

Reducción de Capital y Canje de Títulos

El Directorio avisa a los señores Accionistas de esta Compañía que, habiendo el Poder Ejecutivo de la Nación aprobado las reformas del Estatuto Social, corresponde la reducción de Capital y el Canje de Títulos aprobado en la Asamblea Extraordinaria del 26 de Noviembre de 1915.

Estos se recibirán en el Escritorio 400 de la calle Balcarce 278 desde la fecha entregándose en cambio un recibo provisorio que a su vez se sustituirá con las nuevas acciones después del 10 de Mayo próximo.

El tipo de canje es a razón de 12 1/2 por ciento del valor escrito. — El Directorio.

E-29 abril Nº 5883 v-17 mayo

INDUSTRIAS ARGENTINAS

Sociedad Anónima

Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Viernes 20 de Mayo de 1921 a las 15 horas en el local calle 25 de Mayo 182 (4º piso) para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Abril de 1921 y repartición de utilidades
2º Elección de 6 Directores titulares, Síndico y Síndico suplente
3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

NOTA: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en Secretaría, 25 de Mayo 182 (4º piso) hasta 3 días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.

E. 29 abril Nº 5884 v- 20 mayo

QUEBRACHALES CHAQUEÑOS EN LIQUIDACION

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con la base 3ª del Reglamento de Liquidación de la Sociedad, la Comisión Liquidadora convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 19 de Mayo de 1921 a las 14 horas, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo Nº 347 escritorio 644, para tratar la siguiente:

Orden del día.

1º Solicitud de prórroga de tres años a contar desde el 31 de Mayo de 1921, para la terminación de la liquidación de la Sociedad.
2º Aprobación del acta de la presente Asamblea y nombramiento de dos señores Accionistas para suscribirla.

Los señores Accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, diez días antes de la Asamblea para obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, 14 de Abril de 1921. — La Comisión Liquidadora.

E. 29 abril Nº 5888 v- 19 mayo

ANGLICAN CHURCH ASSOCIATION

De acuerdo con el Artículo 19 de los Estatutos se convoca a los miembros a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en esta Capital, Avenida de Mayo 645 el día Lunes 15 de Mayo a las 17 horas para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1920.
2º Nombramiento de Representante laico.
3º Nombramiento de un miembro laico y de un miembro laico suplente.
4º Nombramiento de Secretario y Tesorero.
5º Designación de dos miembros para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Representante laico.

E. 28 abril Nº 5857 v- 16 mayo

GRAN COMPAÑIA PANIFICADORA de Bs. Aires. S A,

Segunda Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas de la Gran Compañía Panificadora de Bs. Aires, S. A, a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de Mayo de 1921 a las 17 horas en punto en el local Social Corrientes Nº 5963 con la siguiente:

Orden del día:

(1º) Liquidación de la Compañía a proposición del Directorio.
(2º) En caso de aprobarse la liquidación nombramiento de una comisión liquidadora.
(3º) Elección de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Por el Directorio. — Ricardo Otero, Presidente.

E. 28 abril Nº 5865 v- 10 mayo

«THE RIVER PLATE QUEBRACHO COMPANY»

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

Se cita a los señores Accionistas a primera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Mayo de 1921, en el local calle 25 de Mayo 340; 4º piso a las 15 horas a fin de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y del Dictamen del Síndico, consideración del Balance General, y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio de 1920.
2º Remuneración al Síndico.
3º Elección de 5 Directores titulares; 3 Suplentes; Síndico titular y Síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o un recibo de ellas otorgado por algún Banco de la República con tres días a lo menos de anticipación al día fijado para la misma, en la Secretaría calle 25 de Mayo 340; Piso 4º.

Otra: Tanto el Balance como la Memoria se encuentran desde ya en Secretaría a disposición de los Señores Accionistas.

El Directorio

E. 28 abril Nº 5870 v- 17 mayo

SOCIEDAD FRANCO-ARGENTINA DE CONTADORES DE COCHES TAXIMETROS

(Sociedad Anónima)

Capital Francos 1.450000 Casa Matriz Rue Tronchet 17 Paris.

Se convoca a los Señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en París, en el local de la casa Matriz el día 26 (veintiseis) Mayo 1921.

Orden del Día:

1º Memoria del Directorio sobre el ejercicio 1919/1920.
2º Informe de los síndicos
3º Aprobación del balance
4º Empleo de las utilidades del ejercicio vencido.

Nota: Los señores Accionistas residentes en esta podran hacerse representar en dicha asamblea depositando sus acciones en la Administración de la Sociedad calle Entre Rios 1356 antes del día 15 (quince) de Mayo 1921

La Gerencia.

E 27 abril Nº 5849 v-14 mayo

CAAPUCU

(Sociedad Anónima)

Explotación de Bosques y Ganadería
Asamblea General Ordinaria

Orden del Día:

1º Lectura de la Memoria y presentación del Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1920.
2º Aplicación de las utilidades.
3º Elección de Síndico titular y suplente para el corriente ejercicio.

La Asamblea tendrá lugar el día 14 de Mayo próximo a las 15 en el domicilio social, calle Florida 32. Para tomar parte en la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas en la caja social hasta el día anterior al designado para la Asamblea. — Buenos Aires, Abril 26 de 1921. — El Secretario-Tesorero.

E 27 abril Nº 5855 v-14 mayo

COMPAÑIA GENERAL DE ACEITES

(Sociedad Anónima)

Asamblea General Extraordinaria

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo prescripto en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 20 de Mayo del corriente año, 1921, a las 16 horas, en el local de la compañía, Avenida de Mayo 665, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º) Aumento del Capital Social.
2º) Reforma de los artículos 6 y 11 de los Estatutos Sociales.
3º) Designación de dos Accionistas, para que en representación de los demás aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea

Se previene a los señores Accionistas que según el artículo 22 de los Estatutos para obtener el boleto de entrada a la Asamblea es necesario depositar las acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea en la Secretaría de la Sociedad, Avenida de Mayo 665. — Buenos Aires, Abril 15 de 1921. — El Directorio.

E 26 abril Nº 5824 v-19 mayo

THE OLIVER STORES

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones necesarias para celebrar la Asamblea extraordinaria anunciada para el quince de Abril de 1921, a las 16 horas se convoca por segunda vez a los señores accionistas para el día nueve de Mayo de 1921, a las 17 horas en el local de la Sociedad, calle Chacabuco 19, previniéndoles que la Asamblea se celebrará sea cualquiera el número de los que concurran.

Orden del día:

Elección de Presidente y Síndico titular.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, las acciones deberán ser depositadas con tres días de anticipación al señalado para la reunión. — El Secretario.

E 26 abril Nº 5827 v-9 mayo

PEGASANO LIMITADA

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el viernes 13 de Mayo a las 14, en el local Cangallo 1033, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1920.
2º Elección de Directorio en reemplazo del actual que termina su mandato.
3º Elección de Síndico y Síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Buenos Aires, Abril 25 de 1921. — El Secretario.

E 26 abril Nº 5832 v-13 mayo

LA COMPAÑIA TEXTIL SUD AMERICANA

(Sociedad Anónima)

Segunda Convocatoria

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, el Directorio convoca en Segunda Convocatoria, a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 11 de Mayo de 1921, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Lavalle 477, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Presentación y aprobación de la Memoria y Balance, correspondiente al ejercicio 1920
2º Elección de un Director titular.
3º Elección de dos Directores Suplentes.
4º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
5º Designación de dos Accionistas que aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea. — Buenos Aires 20 Abril de 1921 — Alfredo Mola Administrador General.

E. 23 abril Nº 5797 v-9 mayo

COMPAÑIA DE IRRIGACION Y TIERRAS EN MENDOZA

(En Liquidación)

Sarmiento Nº 459—4º Piso

Buenos Aires

Se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 18 de Mayo de 1921, a las 16,30 horas en el local del Banco Francés del Río de la Plata en Buenos Aires, calle Reconquista Nº 157 para tratar la siguiente

Orden del Día:

I Marcha de la Liquidación
II Riegos y desagues
III Intereses
IV Balance de Saldos
V Nombramiento de un señor Accionistas para firmar la renovación del poder a los Bancos Liquidadores.
VI Nombramiento de dos señores Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, las acciones serán depositadas hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, y dicho depósito deberá hacerse en el Banco Francés del Río de la Plata. — Los Liquidadores

E 23 abril Nº 5802 v-17 mayo

CORPORACION MINERA de FAMATINA

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se verificará el 12 de Mayo de 1921, a las 16 horas en las Oficinas de la Corporación, Edificio de la Bolsa de Comercio, 4º piso, escritorio 450, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Elección de Presidente y Vicepresidente, elección de cinco Directores Titulares y dos Directores Suplentes, elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, deberán depositar las acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha indicada para la Asamblea. — Buenos Aires, Abril 20 de 1921. — El Directorio.

E 21 abril Nº 5776 v-9 mayo

COMPAÑIA DE PETROLEO DE COMODORO RIVADAVIA

Segunda Convocatoria

Se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en su local social Balcarce 278, Escritorio 400, a las 16.30 horas del día 6 de Mayo de 1921, para tratar la siguiente.

Orden del Día:

I Consideración de la Memoria Balance General, y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del noveno ejercicio.
II Elección de cinco Directores Titulares, dos Directores Suplentes, un Síndico Titular y un Suplente.
III Designación de dos Accionistas para suscribir por designación de la Asamblea el acta correspondiente.

Para poder asistir a la Asamblea los accionistas depositarán sus acciones o certificados bancarios en la Secretaría de esta Sociedad hasta tres días antes del señalado para la celebración de la Asamblea.

Abril 18 de 1921.

El Directorio

E 20 abril Nº 5767 v-30 abril

COMPAÑIA ARGENTINA DE REPRESENTACIONES

Sociedad Anónima

Convócase a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social Avenida Leandro N. Alem Número 1430 al 1446, el día 10 de Mayo próximo para resolver sobre la siguiente.

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación del balance y memoria correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1920.
2º Elección de 5 directores en reemplazo de los actuales, por terminación de mandato.
3º Elección de síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Abril 18 de 1921

El Directorio

E 20 abril Nº 5746 v-10 mayo

Sociedad Argentina TERMAS ROSARIO DE LA FRONTERA

para la explotación de Aguas Minerales y sus Derivados (S. A.) Esmeralda Nº 449.

Se convoca a los accionistas de la Sociedad Argentina «Termas Rosario de la Frontera» a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de Mayo de 1921 a las 16, con la siguiente:

Orden del día:

1) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1920.
2) Elección de nueve Directores titulares y dos Directores suplentes.
3) Elección de Síndico titular y Síndico suplente fijando la remuneración del titular por el año 1921.
4) Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

Nota: — Se recuerda a los accionistas que los depósitos de acciones deben hacerse antes de los tres días anteriores al de la Asamblea.

E 19 abril Nº 5738 v-10 mayo

SOCIEDAD FILANTROPICA ITALIANA DE S. M. PATRIA E LAVORO

Calle Chile 1567

Convócase a los señores socios a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar en segunda convocatoria el día Martes 10 del corriente a las horas 21. en el local Chile 1567.

Orden del Día:

Nombramiento de dos Socios para firmar el acta.
Rendición de cuentas 1º Trimestre 1921.
Relación de la Presidencia.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1921.

El Gerente.

E 4 mayo Nº 5945 v-10 mayo

EUSKAL-ECHEA

Carlos Pellegrini 53

Asamblea Ordinaria

De acuerdo con el artículo 49 del reglamento se convoca a los señores socios y accionistas de esta sociedad con derecho a voto (artículo 11 de Estatutos y del 6 del Reglamento) a la Asamblea Ordinaria anual que tendrá lugar el día sábado 21 del corriente a las 20.30 en los salones del Centro Vasco Francés, calle Moreno 1370 para tratar la siguiente.

Orden del Día.

1º Lectura y aprobación de la Memoria Administrativa.
2º Nombramiento de seis miembros para integrar la Comisión Directiva, tres del Norte de Pirineo y tres del Sur, natural o descendientes, en reemplazo de los salientes señores Pedro N. Elicagaray, Tiburcio Bustianza, Pedro Uhalde, Juan S. Jaca, Bernardo Navarlatz y Sebastian Urquijo, de seis suplentes de la Comisión Directiva, de diez miembros para la Comisión de Presupuesto, de seis para el Jurado y de dos miembros activos y dos suplentes para la comisión de la misma condición de los miembros de la Directiva respecto a la naturaleza u origen.
3º Designación de dos socios o accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1921. Pedro N. Elicagaray, Presidente. — Fabian Etcheverrigaray, Secretario.

E 4 mayo Nº 5946 v-21 mayo

CENTRO DE CONSIGNATARIOS DE PRODUCTOS DEL PAIS

Sociedad Anónima

Sarmiento 857

Segunda Convocatoria

Asamblea General Ordinaria del 18 de Mayo de 1921.

Cumplo con el deber de convocar a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima «Centro de Consignatarios de Productos del País», a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 18 de Mayo a las 17.30 en su local social, Sarmiento 857, para tratar la siguiente.

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, del Balance y de la cuenta de Ganancias y Pérdidas hasta el 31 de Marzo de 1921.
2º Distribución de utilidades y adjudicación del fondo de previsión.
3º Elección de Cuatro directores titulares en lugar de los señores Carlos E. Bellocq, Pedro Bercetche, Gastón Dubox y Juan S. Echevarría, que terminaron su mandato.
4º Elección de Cuatro directores suplentes: dos por dos años en reemplazo de los señores Gastón Dubox y Pedro Etchart, que también terminaron su mandato, y dos por un año en substitución de los Srs. Felipe L. Cucullu y Juan Roccatagliata que ocupan el puesto dejado por los Srs. Antonio S. Crouzel y Eduardo Iráizoz, que renunciaron; y
5º Elección de Sindico titular y suplente por haber cesado los señores Alfredo E. Lanús y Luis Casemajor, según lo prescribe el Art. 17 de los Estatutos.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 33 de los Estatutos, los señores Accionistas presentarán sus certificados de acciones en el local social hasta el día 14 del corriente y retirarán su tarjeta de entrada, a fin de acreditar su derecho a tomar parte en la Asamblea.

Buenos Aires, 3 de Mayo de 1921.

El Secretario.

E 4 mayo Nº 5958 v-17 mayo

BANCO POPULAR ARGENTINO.

Sociedad Cooperativa de Crédito Ltda.

Bartolomé Mitre 370

Trigésima cuarta asamblea general ordinaria.

Convocatoria.

De acuerdo con lo que prescribe el Art. 46 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas de este Banco a la asamblea general ordinaria que se verificará el sábado 21 (1) del corriente mes de Mayo a las 15 horas, en su local calle Bartolomé Mitre Nº. 370.

Orden del Día.

1º. Consideración de la Memoria y Balance y distribución de utilidades.
2º. Aprobación de la compra de la casa en esta Capital calle Cangallo Nº. 942 al 946, con destino a la instalación de una Agencia.
3º. Elección de los socios que deben reemplazar a los siguientes Directores que terminan su mandato, de acuerdo con el artículo 57 de los Estatutos, Señores Dr. Augusto Elía, señor Horacio J Ferrari, señor Alberto Leloir; Ing. Rómulo Otamendi e Ing. Luis Valiente Noailles.
4º Elección de cinco Directores Suplentes.
5º. Elección de Síndico Titular y Sindico suplente para el ejercicio 1921-1922.
6º. Designación de dos socios que en representación de la Asamblea deberán subscribir el acta respectiva.

Nota. — Para concurrir a la asamblea los señores accionistas deben solicitar en el Banco la targeta de entrada correspondiente, las que se entregarán hasta un día antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires Mayo 2 de 1921. — El Secretario.

(1) Se cita para un día hábil, en vez de domingo o fiesta, en virtud de la Ley de descanso dominical y disposiciones posteriores a la promulgación de los Estatutos.

E 4 mayo Nº. 5936 v-21 mayo.

BALANCES de Sociedades Anónimas

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6778 se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberan concurrir al Boletín, dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección quincenalmente, los balances que no hubieran sido publicados.—Exp. I. 31/918 —17 de Agosto de 1918.

Lasomisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1000 las siguientes, sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

ADVERTENCIA

De acuerdo con la resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, fecha 21 de abril corriente, expediente I 347/19, las sociedades anónimas al presentar sus balances a la Inspección General de Justicia, en cumplimiento de las leyes 5125 y 6788, acompañarán un detalle confidencial de las cuentas que en el balance aparecen bajo estas denominaciones: caja y bancos, cuentas corrientes impersonales, cuentas varias u otras análogas, es decir aquellas que comprenden más de un concepto.

La cuenta de ganancias y pérdidas, debe ser redactada en forma suficientemente explícita, pero si por razones de competencia se consignaren algunos rubros englobados, se remitirá un detalle confidencial de ellos.

00323

Sociedad Anónima "El Diario Español"

Victoria 653/659 — Buenos Aires

Autorizado por el Superior Gobierno el 4 de Enero de 1910

Capital autorizado	$ c/l	2.000.000 —
» emitido	» »	600.000 —
» subscripto y realizado	» »	500.000 —

Balance General al 30 de Noviembre de 1920

Realizado a los efectos del artículo 347 del Código de Comercio, 9o. Ejercicio

Aprobada sin modificación por la Asamblea General de Accionistas celebrada el 27 de Enero de 1921.

ACTIVO	$ c/l
Acciones	100000 —
Máquinas	90810 73
Acciones en garantía (artículo 10o. Estatutos)	7000 —
Deudores varios	34763 37
Empresa Editor «El Diario Español»	340000 —
Caja y Bancos	4203 57
Subscripciones a cobrar (en la fecha)	57988 10
Muebles y útiles	22035 70
Cuentas corrientes	7533 53
	664335 —

PASIVO	
Capital	600000 —
Acreedores por acciones en garantía	7000 —
» varios	10628 31
Fondo de reserva	17172 67
Dividendo 1913	1645 —
» 1915	1590 —
Fondo de previsión	22205 87
Ganancias y Pérdidas	4093 15
	664335 —

GANANCIAS Y PERDIDAS

DÉBITO	$ c/l
Gastos de personal, papel, telegramas, colaboraciones, comisiones y gastos generales	388887 54
Amortización: máquinas, muebles y útiles	5939 28
Saldo: utilidad	4093 15
	398919 97

CRÉDITO	
Ingreso por suscripciones, avisos y venta de ejemplares	398919 97
	398919 97

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1920

Francisco Gutiérrez, presidente. — C. Prieto Costa, administrador. — Juan Carlos Gallegos, contador. — Vo. Bo.: Manuel G. Llamazares, síndico

Buenos Aires, 23 de Febrero de 1921.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E 9 mayo No. 5983 — v 9 mayo

00287

St. George's College

Sociedad Anónima

Avenida de Mayo 645—Buenos Aires

Aprobada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 30 de Enero de 1907.

Capital autorizado	$ m/n	300.000 —
Suscrito e integrado	» »	120.100 —

Balance Mensual al 31 de Diciembre de 1920

ACTIVO	$ m/n
Acciones a emitir	179900 —
Debentures a emitir	30000 —
Propiedades y construcciones	454651 16
Inventario	25622 75
Varios deudores	9022 —
Adelantos a Pupilos	4851 15
Seguros	1503 12
Amortización de Debentures	1000 —
Intereses y descuentos	661 30
Caja y Bancos	18149 81
	725361 29

PASIVO	$ m/n
Capital	300000 —
Debentures	89750 —
Fondo de reserva	12010 —
Fondos de amortización y previsión	141949 05
Donaciones	114899 80
Hipoteca	19772 73
Varios acreedores	3142 64
Dividendos	4752 —
Ganancias y Pérdidas	39085 07
	725361 29

Buenos Aires, 15 de Febrero de 1921
p. St. George's College, Lda.

Gmo. A. Agar presidente.— W. E. O Haxell, tesorero.— A. Faller, síndico

Buenos Aires, 18 de Febrero de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el artículo 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia.— *Diego González*, Jefe.

E. 9 mayo No 5976— v. 9 mayo

00288

Sociedad Cooperativa de Carboneros Unidos (Limitada)

Sarmiento 2988

Autorizada por Decretos del 6 de Septiembre de 1906 y 12 de Marzo de 1914

Capital autorizado	$	100000 —	m/n
» subscripto	»	50000 —	»
» realizado	»	27450 —	»

Serie de acciones emitidas..Dos

Balance trimestral de saldos al 31 de Enero de 1921 — 1er. Trimestre

DEBE	$ m/n
Acciones no emitidas	50000 —
Accionistas	22550 —
Muebles, útiles e instalaciones	3099 12
Herramientas	158 25
Bolsas	2421 72
Caja	1916 27
Obligaciones a cobrar	494 85
Gastos generales	625 10
Sueldos	4875 —
Caballos y rodados	500 48
Depósitos en garantía	90 —
Seguros	552 95
Peones	6163 70
Pesadas	4734 10
Acarreos	5075 38
Deudores varios	54656 16
Banco Británico de la América del Sud	9732 59
	163384 97

HABER	$ m/n
Capital autorizado	100000 —
Fondo de reserva	34513 87
Fondo de previsión	5119 14
Dividendos	3070 66
Ganancias y Pérdidas	25 —
Intereses y descuentos	255 67
Mercaderías	1657 50
Acreedores varios	18743 13
	163384 97

José U. Picollo, presidente.— N. Bancalari, gerente.— J. Pazos, síndico.

Buenos Aires, 18 de Febrero de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E 9 mayo No 5982 — v. 11 mayo

00289

BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA

SOCIEDAD ANONIMA

Bartolomé Mitre N.º 434/448 — Buenos Aires

Autorizada por decreto del 10 de Mayo de 1902

Balance Anual —Casa Matriz y Sucursales al 31 de Diciembre de 1920

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas efectuada el 4 de Febrero de 1921

ACTIVO	c/l	o/s
Acciones:		
A emitirse		10000000 —
Caja:		
Efectivo $ m/n 25458223 12 o/s 718546 87		
Bancos y Clearing » 20825607 35 » 545150 82	46283830 47	1263697 69
Corresponsales de ultramar		143235 57
Descuentos y adelantos en ctas. ctes. ctas., especiales, Caucionadas, etc.	177558418 09	125827 51
Fondos públicos nacionales, oro 4. 1/2 %		361250 —
Títulos diversos	2560491 82	194076 76
Inmuebles	6419166 58	60080 —
Edificios del Banco en: Buenos Aires (Casa Matriz), Rosario, La Plata, Bahía Blanca, Paraná, Concordia, Gualeguaychú, Gualeguay, Uruguay, Victoria y Resistencia		1299800 —
Muebles y Utiles		210000 —
Dividendo provisorio, 30 de Junio de 1920		382412 —
Cuentas diversas	23399295 55	120237 22
Conversión		9270307 20
Títulos depositados	65363816 71	50589568 93
Documentos depositados	25927148 06	1234165 62
Mercaderías en garantía	810286 04	
	348322453 32	75254658 50
PASIVO		
Capital autorizado:		
Realizado o/s 10000000 —		
Acciones a emitir » 10000000 —		20000000 —
Fondo de reserva		1112552 71
Depósitos		
A la vista $ m/n 103391842 51 o/s 57827 76		
A plazo fijo y caja de Ahorros » 89647231 32 « 638360 30	193039073 83	696788 06
Cuentas diversas	40564323 91	458068 81
Dividendos no cobrados	7619 29	11781 30
Redescuentos de 1920:		
Que pasan al ejercicio de 1921	1541305 50	221 45
Ganancias y pérdidas:		
Utilidades netas del año		1151511 62
Conversión	21068879 98	
Depositantes de títulos en custodia y en garantía	65363816 71	50589568 93
« documentos en « »	25927148 06	1234165 62
« mercaderías en garantía	810286 04	
	348322453 32	75254658 50

Santiago Pinasco, presidente.—A. Alemanni, gerente.—C. Gentile, contador interino, —A. Ambrosetti, síndico

Demostración de la Cuenta Ganancias y Pérdidas anexa al Balance General al 31 de Diciembre de 1920

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas efectuada el 4 de Febrero de 1921

		$ c/l	$ o/s
Impuestos:			
Patentes, impuestos de giros, carta de créditos. etc.			110003 65
Gastos generales			1014150 51
Utilidades que se reparten (art. 47 de los estatutos) repartidas en el primer semestre $ o/s	465116 27		
A repartirse por el segundo semestre « «	581395 35		
	1046511 62		
Saldo que pasa a nuevo ejercicio «	100000 —		
Más 5 % adicional para el fondo de reserva sobre $ o/s 100000 — que pasa a nuevo ejercicio «	5000 —		
			1151511 62
			2275665 78
Redescuentos:			
Por los que pasan a esta cuenta del ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1919			574979 76
Ganancias:			
Por las obtenidas en el presente ejercicio después de efectuadas varias rebajas por créditos malos y dudosos			1700686 02
			2275665 78

Santiago Pinasco, presidente.—A. Alemanni, gerente.—C. Gentile, contador interino. —A. Ambrosetti, síndico

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. —Luis M. Fernández, 2º Jefe.

E. 9 mayo Nº 5988 — v. 11 mayo

00193

LA AMERICANA

Compañía Internacional de Seguros en General

Corrientes 452, Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 24 de Marzo de 1914

Capital	Autorizado	$ m/n 1.000.000 —
	Subscripto	» » 1.000.000 —
	Realizado	» » 400.000 —

Balance Trimestral de Saldos al 31 de Diciembre de 1920

(2º. Trimestre del 7º. Ejercicio)

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	600000 —
Acciones y títulos de renta	178347 62
Caja, Bancos y depósitos en el extranjero	57877 81
Mobiliario y material	21013 48
Gastos de organización a amortizar	24791 65
Comisiones descontadas Sección Vida	32494 25
Obligaciones a cobrar	5449 54
Deudores en cuentas corrientes	393024 06
Préstamos a tenedores de Pólizas Vida	7638 —
» c/garantía hipotecaria	7991 54
Primas vencidas a cobrar Sección Vida	26684 73
Anulaciones	22245 02
Siniestros	87950 51
Reaseguros pasivos	125737 49
Cuenta de explotación	161126 08
Sección Accidentes	
Banco de la Nación. Empréstito Argentino, en Garantía:	
Accidentes	44600 —
Mobiliario y material	2267 63
Gastos de organización a amortizar	1229 45
Operaciones en suspenso	655 —
Anulaciones	4220 69
Deudores en cuentas corrientes	48200 67
Asistencia médica e indemnizaciones	28323 80
Cuentas de explatoción	27208 —
	1909677 02
PASIVO	
Capital	1000000 —
Reservas Sección Vida	99813 96
» » Incendios	66000 —
» » Marítimos	17524 41
» » Automóviles	7911 57
» Legales, artículo 44 de los Estatutos	2970 82
Beneficios de los asegurados Vida	12826 —
Fondos futuros siniestros Incendios	11998 98
» » » Marítimos	864 42
Cuentas de explotación	530119 55
Cuentas corrientes Administración Nuevo Banco Italiano	893 —
Acreedores varios en cuentas corrientes	51179 29
Sección Accidentes	
Reserva Ley 9688	39437 99
Cuentas explotación	67700 91
Acreedores varios en cuentas corrientes	406 12
	1909677 02

Mariano de Sarratea Pinto, presidente.—Víctor Álvarez Aranguiz, director gerente.—Eugenio E. Viñas, contador.— Miguel A. Baeza, síndico

Buenos Aires, 10 de Febrero de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. *Diego González, Jefe.*

E 9 mayo No 5978-v 11 mayo

00204

The River Plate

Compañía Internacional de Seguros Generales y Construcciones

Calle San Martín Nº 440 — Buenos Aires

Ramas en que opera.

Incendio, Vida, Cristales, Accidentes del Trabajo

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional con fechas 6 de Diciembre de 1909 y 6 de Septiembre de 1911

Capital autorizado .... $ 1.000.000 — m/l
subscripto .... « 246.500 — »
realizado .... « 207.100 — »

Balance Trimestral, al 31 de Diciembre de 1920 (4º Trimestre)

ACTIVO	$ m/l
Accionistas	39400 —
Caja y Bancos	66834 55
Propiedades e inmuebles	—
Títulos de renta y valores diversos	—
Préstamos hipotecarios y sobre valores	10108 80
» sobre pólizas de vida	35347 43
Obligaciones a cobrar	21077 —
Mobiliario y material	21056 68
Diversos deudores	98221 16
Comisiones descontadas (sección vida)	8949 70
Gastos de organización a amortizar	4243 37
Cuenta explotación	140963 18
Siniestros	28250 84
Pólizas vida rescatadas	10000 —
Cuenta de orden:	
Acciones en garantía	47000 —
Cuentas varias	14677 07
Sección Accidentee del Trabajo (Ley 9688)	
Títulos de renta	45000 —
Deudores por premios	27214 47
Siniestros	58946 12
Cuenta explotación	71828 32
	749118 69

PASIVO	
Capital subscripto	246500 —
Reservas	49193 65
Beneficios asegurados vida	—
Siniestros pendientes	—
Diversos acreedores	2840 83
Cuenta de ordens:	
Acciones en depósito	47000 —
Cuenta explotación (Premios, intereses, etc.)	222161 97
Ganancias y Pérdidas	905[illegible]92
Sección Accidentes del Trabalo (Ley 9688)	
Reserva	32138 52
Cuenta explotación	148377 80
	749118 69

Pedro Adamoli, presidente. — Raffaello Vitale, director general. — Pedro A. Adamoli, tesorero. — Ettore Diatto, contador. — Vº Bº: Luis Galli, síndico

DETALLE DE LA CUENTA DE EXPLOTACION en el 4º Trimestre de 1920

DEBE		$ m/l
Impuestos y Patentes	227 45	
Descuentos	6622 05	
Gastos generales	1272 55	
Anulaciones pólizas incendio	209 08	
» » cristales	331 34	
Sueldos y honorarios	4342 47	
Reaseguros	1485 41	14510 35
Saldo del 30 de Septiembre		126452 83
Total		140963 18
Sección «Accidentes del Trabajo» Ley 9688		
Anulaciones de pólizas	120 —	
Gastos de inspección y viaje	2373 91	
Medicamentos	801 08	
Honorarios Médicos	2691 —	
Impuestos	1027 72	
Descuentos	5845 69	
Gastos generales	4128 10	
Sueldos	2844 18	19834 68
Saldo del 30 Septiembre		51993 64
Total		71828 32
HABER		
Premios vida	8557 40	
» incendio	35542 94	
» cristales	11945 67	
Reaseguros	7167 76	
Intereses y descuentos	1084 93	64298 70
Saldo del 30 Septiembre		157863 27
Total		222161 97
Sección «Accidentes del Trabajo» Ley 9688		
Premios	46083 72	
Liquidaciones de pólizas	3418 96	49502 68
Saldo del 30 Septiembre		98875 12
Total		148377 80

DETALLE DE LA CUENTA DE EXPLOTACION en el año 1920

DEBE		$ m/l
Impuestos y Patentes	5071 25	
Descuentos	52097 04	
Gastos generales	21355 19	
Anulaciones pólizas incendio	1817 49	
» » cristales	944 44	
Sueldos y honorarios	25783 47	
Reaseguros	33874 30	140963 18
Sección «Accidentes del Trabajo» Ley 9688		
Anulaciones de pólizas	726 85	
Gastos e Inspección y viaje	10702 97	
Medicamentos	4042 53	
Honorarios Médicos	9804 —	
Descuentos	26551 97	
Gastos generales	9628 10	
Sueldos	7844 18	
Impuestos	2527 72	71828 32
HABER		
Premios vida	14701 15	
» incendio	130691 49	
» cristales	41937 45	
Reaseguros	32318 79	
Intereses y descuentos	2510 09	222161 97
Sección «Accidentes del Trabajo» Ley 9688		
Premios	140946 79	
Liquidaciones de pólizas	7431 01	148377 80

Pedro Adamoli, presidente. — Raffaello Vitale, director general. — Pedro A. Adamoli, tesorero. — Ettore Diatto, contador. — Vº Bº: Luis Galli, síndico

Buenos Aires, 10 de Febrero de 1921.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E. 6 mayo Nº 5973 — v. 9 mayo

00308

Banco de Italia y Río de la Plata

SOCIEDAD ANONIMA

Bmé. Mitre 434-448—Buenos Aires

Autorizada por Decreto del 10 de Mayo de 1902

Balance Mensual al 31 de Enero de 1921

CASA MATRIZ Y SUCURSALES

ACTIVO					Curso legal	Oro sellado
ACCIONES:						
A emitirse						10000000 —
CAJA:						
Efectivo	$ m/n	21346561 64	$ o/s	709388 12		
Bancos y Clearing	» »	23324996 84	» »	547494 42	44671558 48	1256882 54
Corresponsales de ultramar						22263) 05
Descuentos y adelantos en Cuentas Corrientes, Cuentas Especiales, Caucionadas, etc.					177941228 33	136827 51
Cuentas diversas					30244242 63	1981302 12
Conversión						9836180 27
Títulos depositados					66116102 69	51532000 18
Documentos depositados					22932107 81	1331089 61
Mercaderías en garantía					997520 44	
					342902760 38	762-6951 78

PASIVO					Curso legal	Oro sellado
CAPITAL AUTORIZADO:						
Realizado			$ o/s	10000000 —		
Acciones a emitirse			» »	10000000 —		20000000 —
Fondo de reserva						1112552 71
Depósitos:						
A la vista	$ m/n	100753730 92	$ o/s	57744-43		
A plazo en general y Caja de Ahorros	» »	91377202 09	» »	639519 54	192130933 01	697763 97
Cuentas diversas					38371141 18	1624044 81
Conversión					22354955 25	
Depositantes de títulos en custodia y en garantía					66116102 69	51532000 18
» de documentos en custodia y en garantía					22932107 81	1331039 61
» de mercaderías en garantía					997520 44	
					342902760 38	76296951 28

Santiago Pirasco, presidente. — José Boccini, por gerente. — C. Gentile, contador interino—Angel Ambrosetti, síndico

Buenos Aires, 22 de Febrero de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— *Diego González*, Jefe.

E. 9 mayo Nº 5989—v 9 muyo

301

Banco Productor Argentino

SOCIEDAD ANONIMA

Sarmiento 541-543 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 9 de Octubre de 1920.

Capital autorizado........ $ 2.000.000 — c/l
» subscripto .... » 1.425.100 — »
» realizado............ » 1.270.820 — »

Balance Mensual al 31 de Enero de 1921

ACTIVO		$ m/l
Acciones a suscribir		574900 —
Accionistas, saldo a cobrar		154250 —
Existencias		
En Caja	$ 65353 54	
» Banco de la Nación Argentina	» 1670 —	
» » » » Provincia de Buenos Aires	» 18435 —	
» » Español del Río de la Plata	» 8000 —	93458 54
Bienes raíces		1000000 —
Descuentos y adelantos		109403 27
Títulos en custodia y garantía		155150 —
Obligaciones a cobrar (Olivares)		516280 —
Varios rubros		187707 45
		2791179 26
PASIVO		
Capital		2000000 —
Depósitos:		
En cuentas corrientes	$ 81730 38	
A plazo fijo	» 25000 —	
En Caja de Ahorros	» 1175 —	107905 38
Depositantes de valores:		
En Custodia	$ 80000 —	
En Garantía (Drio)	» 75000 —	
Al Cobro	» 150 —	155150 —
Varios rubros		528123 88
		2791179 26

Buenos Aires, de Febrero de 1921

Fernando Sanjurjo, presidente.—M. García Falcó, gerente general.—Tomás Rivaro, contador.—A. A. Bonneu, síndico.

Buenos Aires, 23 de Febrero de 1921.

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — *Diego González*, Jefe.

E 9 mayo Nº 5987—v 9 mayo

00229

Sociedad Internacional de Construcciones

SOCIEDAD ANONIMA

Société Internationale de Constructions (S. A.)

1535 — Lavalle — 1535

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación el 27 de Diciembre de 1912
Capital de la Casa Matríz en Amberes, (Bélgica)..Frs. 4.000.000 —
Esta Sucursal no tiene capital asignado

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1920

ACTIVO	$ o/s	$ c/l
Caja y Bancos		4184 63
Deudores hipotecarios	118802 05	9375 —
Terrenos y propiedades		690203 31
Deudores varios		15776 17
Materiales importados		1313 52
Gastos Generales y de propiedades		15642 58
Trabajos varios		2 80
Casa Matriz	18936 55	
Conversión	314299 47	
Créditos hipotecarios en liquidación	20228 23	
	472266 30	736498 01
PASIVO		
Redescuento	67530 32	
Intereses, primas, etc	404735 98	
Locaciones		20231 —
Depósitos de garantía		1950 —
Conversión		714317 01
	472266 30	736317 01

Diciembre 11 de 1921

Eduardo A. Cadmus, administrador.—Emilio Catá, contador.—Luis de Ridder, síndico

Buenos Aires, 10 de Febrero de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el artículo 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— *Diego González*, Jefe.

E 9 mayo Nº 5980—v 9 mayo

2158

"La Agrícola"

Seguros contra incendio y granizo

Victoria Nº 450

Autorizada por Superior Decreto de fecha 16 de Mayo de 1905

Capital autorizado .... $ 1.500.000
» subscripto..............................
« realizado.............................. » 1.000.000

Balance Trimestral al 30 de Noviembre de 1920 (2º trimestte

	ACTIVO $	PASIVO $
Accioni stas		
Caja y Bancos	386755 67	
Propiedades inmuebles	312268 36	
Títulos de renta y valores diversos		
Préstamcs hipotecarios y sobre valores	367823 12	
Préstamos sobre pólizas vida		
Obligaciones a cobrar	613601 57	
Mobiliario y material	10110 41	
Diversos deudores	33383 90	
Comisiones descontadas—Sección vida		
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	97141 55	
Siniestros	149866 53	
Cuentas de orden	80484 85	
Capital subscripto		1000000 —
Reservas		157459 17
Beneficios asegurados vida		
Siniestros pendientes		8078 13
Diversos acreedores		74528 48
Cuentas de orden		93796 79
Cuenta de explotación		747573 39
	2081435 96	2081435 96

Miguel Camuyrano, presidente.—Flaminio Miotti, gerente.—Juán Chiodi, contador.—Nicolás B. Arbuco, tesorero.—Julián Frers, síndico.

Buenos Aires, 22 de Febrero de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el artículo 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— — *Diego González*, Jefe.

E 6 mayo No 5971 v 9 mayo —

00272

"Luz y Fuerza de Jujuy"

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Esmeralda Nº 188—Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 3 de Mayo de 1919

Capital autorizado: $ m/n 315.000 —
» subscripto: » 315.000 —
» realizado: » 315.000 —

Balance General terminado el 30 de Septiembre de 1920

Aprobado sin observación alguna por la Asamblea General Ordinaria realizada el 31 de Enero de 1921

ACTIVO	$ m/n
Bienes Raíces, Obras Hidráulicas, Usinas, Redes y Medidores	516622 —
Muebles, útiles y herramietas	1044 19
Almacenes	8075 26
Caja y Banqueros	6250 73
Consumidores	23453 36
Varios deudores	22664 39
Acciones depositadas (Directorio)	15000 —
Gastos de Fundación	1 —
	593110 93

PASIVO	$ m/n
Capital	315000 —
Fondo de reserva	614 27
Obligaciones a pagar	78875 97
Varios acreedores	158138 91
Directorio (Acciones depositadas)	15000 —
Ganancias y pérdidas	25481 78
	593110 93

Mauro Herlitzka, presidente. — Ramón Abeyá, síndico

Extracto de la Cuenta de «Ganancias y Pérdidas» correspondiente al Balance General terminado el 30 de Septiembre de 1920

Aprobado sin observación alguna por la Asamblea General Ordinaria de fecha 31 de Enero de 1921

DEBE	$ m/n
Gastos de Explotación	99268 77
Saldo	25481 78
	124750 55

HABER	$ m/n
Productos de Explotación	124750 55
	124750 55

Mauro Herlitzka, presidente. — Ramón Abeyá, síndico

Buenos Aires, 18 de Febrero de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe

E. 9 mayo No 5964 — v. 9 mayo

02336

Crédito Industrial y Comercial Argentino

Sociedad Anónima

Cangallo Nº 667

Los Estatutos están aprobados por Decreto del Superior Gobierno de fecha 29 Diciembre 1919

Capital autorizado	$ 5.000 000 —	m/n
» subscripto	» 1.000.000 —	»
» integrado	» 100.000 —	»

El Capital se fracciona en 5.000 acciones de un mil pesos curso legal cada una

Inventario y Balance General al 30 de Junio de 1920

Ejercicio Primero

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 29 de Noviembre de 1920

ACTIVO	$ m/n	PASIVO		$ m/n
Accionistas:		Capital subscripto:		
Capital a integrar	900000 —	A integrar	$ 900000 —	
Banco de la Nación Argentina dep. legal:		Integrado	» 100000 —	1000000 —
Depositado el valor del 10 % de la vigésima parte del capital, al constituir la Sociedad	100000 —	Acreedores		299402 86
Caja	101007 40	» en la Sucursal Tucumán		4418 35
Máquinas e instalaciones	145705 35	Reserva legal		80 21
Sucursal Tucumán	41138 47	Ganancias y Pérdidas		
Muebles y útiles	574 —	A Ejercicio nuevo		3930 42
Deudores	19406 62			
Suma del Activo	1307831 84	Suma del Pasivo (Incluso Ganancias y Pérdidas)		1307831 84

C. Sepp, presidente. — Ch. Grumi, secretario-general. — P. Abal, síndico-suplente

Ganancias y Pérdidas

Corresponde al primer Ejercicio desde la iniciación de las operaciones, hasta el 30 de Junio de 1920

DEBE	$ m/n	HABER	$ m/n
Gastos de instalación	9005 —	Comisiones:	
Gastos generales	16743 20	Sobre compras	9381 99
A Reserva legal 2 % sobre 4.010 63	80 21	Sobre ventas	20376 84
» Ejercicio nuevo saldo	3930 42		
	29758 83		29758 83

C. Sepp, presidente. — Ch. Grumi, secretario-general. — P. Abal, síndico suplente

Buenos Aires, 22 de Diciembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E. 9 mayo Nº 5981 — v. 9 mayo

00225

Banco de Buenos Aires

SOCIEDAD ANÓNIMA

Maipú 130

Autorizada por decreto del Superior Gobierno Nacional el 4 de Septiembre de 1911, y reformados sus estatutos el 7 de Diciembre de 1914 y 9 de Septiembre de 1918.

Balance Mensual al 30 de Noviembre de 1920

ACTIVO	$ m/n
Acciones a emitir	227700 —
» emitidas	234110 —
» serie C. ordinarias	5950 —
Préstamos	359596 29
Caja y Bancos	14746 16
Instalaciones, muebles, útiles	19411 10
Valores al cobro	10325 11
Acciones en depósito	83619 10
Sección comercial mercaderías	51162 29
Mercaderías en consignación	66371 96
Mercaderías en cuentas corrientes	4616 28
Gastos generales	106290 14
Sucursal Rosario	74726 61
Taller	41736 85
Agencia Mendoza	10606 80
Varias cuentas	16738 98
	1327707 70

PASIVO	$ m/n
Capital autorizado (detraido el realizado)	467760 —
Capital rescatado	32240 —
» subscripto y realizado (detraido al rescatado)	234110 —
Fondo de reserva	18890 55
» » previsión	15025 56
Dividendos extraordinarios	2313 37
» a pagar	11035 05
Depositantes de valores	10325 11
Depósitos a plazo fijo	89374 46
Depositantes de acciones	83619 10
Fianzas reembolsables	13687 77
Cartas de crédito emitidas	3606 87
Consignación de Mercaderías	66371 96
Liquidaciones pendientes	18095 94
Obligaciones a pagar	100171 34
Comisiones s/créditos sección comercial etc.	150492 14
Banco Río de la Plata en liquidación	1599 94
Varias cuentas	8988 54
	1327707 70

Alfredo J. Ruanova, presidente. — Pedro Pereira Duarte, director gerente J. B. Domínguez, secretario. — Arturo Ehren haus, síndico.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E. 9 mayo Nº 5917 — v. 9 mayo

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Intendencia Municipal de la Capital

Bases del concurso para la presentación de las chapas luminosas de numeración destinadas a adoptarse en todos los automóviles en circulación.

1º Llámase a concurso por el término de seis meses (6) a contar desde el 3 de Mayo del año 1921, para la presentación de los modelos de chapas luminosas de numeración, destinadas a adoptarse en todos los automóviles en circulación.

2º Para poder tomar parte en el presente concurso, los interesados deberán presentarse por escrito ante la Mesa de Entradas de la Intendencia Municipal, adjuntando un modelo de tamaño natural, plano respectivo y memoria descriptiva del funcionamiento.

3º Una Comisión Honoraria de Técnicos nombrada por el D. E. tendrá a su cargo el estudio y ensayo de las chapas presentadas.

4º La Comisión no sólo tendrá en cuenta la bondad de la chapa luminosa de numeración en el acto de las pruebas y ensayos pertinentes, sino también todo aquello que se refiera al tamaño, peso, aplicación fácil, tanto en la parte delantera como trasera del vehículo, costo, posibilidad y facilidad con que se puedan sustituir y diferenciar las de un año a otro y entre distinta clase de vehículos y otros detalles de índole diversa.

5º La Comisión Honoraria seleccionará todas aquellas que previo estudio del modelo, planos y memorias descriptivas de las chapas presentadas hayan resultado reuniendo las condiciones mejores por las características de construcción, funcionamiento, etc. a fin de ser remitidas a los ensayos correspondientes, quedando descartadas las demás.

6º Los ensayos se efectuarán colocando las chapas luminosas de numeración en un vehículo de tracción mecánica que debera sumistrara el interesado, pudiendo ser sometidas a cualquier otra clase de pruebas que la Comisión creyera conveniente verificar.

7º La Comisión Honoraria indicará el lugar, día y hora en que deberán realizarse las pruebas necesarias, labrando el acta correspondiente en presencia del interesado o representante en forma. La ausencia del interesado o representante en el momento de los ensayos significará desistir del concurso.

8º Queda por cuenta exclusiva de los interesados todos los gastos que origine el concurso.

9º La Comisión Honoraria una vez terminados los ensayos informará el resultado obtenido.

10º En su oportunidad y por partes iguales, los interesados quedarán obligados a depositar en el Banco Municipal de Préstamos a la orden del señor Intendente, la suma que corresponda para satisfacer los gastos del concurso.

El Secretario.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1921. — E 3 mayo v-14 mayo

Llámase a licitación pública para el día 10 del corriente a las 14 para la provisión de artículos de ferretería pinturería, etc.

De acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones Av. de Mayo 525 primer piso. — Buenos Aires Mayo 3 de 1921. — El Secretario.

E-3 mayo S/p. p. v-10 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 10 del corriente a las 14.30 para la provisión de 700.000 ladrillos de cal.

De acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones Av. de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires Mayo 3 de 1921. — El Secretario.

E-3 mayo S/p. p. v-10 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 10 del corriente a las 15 para la provisión de artículos de fundición.

De acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones Av. de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, Mayo 3 de 1921. — El Secretario.

E-3 mayo S/p. p. v-10 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 10 del corriente a las 15.30 para la enajenación de 7 motores y 3 bombas Worthinton.

De acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones Av. de Mayo 525 primer piso. — Buenos Aires Mayo 3 de 1921. — El Secretario.

E-3 mayo S/p. p. v-10 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 9 del corriente a las 15.30 para la provisión de cal, madera y pintura

de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Avenida de Mayo 525 1º piso Buenos Aires, Mayo 2 de 1921
El Secretario
v-9 mayo

Llámase a licitación pública para el día 9 del corriente a las 16 para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de las calles Bertres de Guayaquil a J. B. Alberdi y Bolaños de Ramón L. Falcón a Lacarra, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525. 1º piso.
Buenos Aires, Mayo 2 de 1921
El Secretario
v-9 mayo

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 67883/C/921, llámase a licitación para la provisión de un piano-pianola, aparato cinematográfico y una biblioteca de cedro para el Asilo de Mendigos. Tendrá lugar el día 9 de Mayo, a las 15 horas.
El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Abril 29 de 1921. — El Secretario.
v- 9 mayo.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 69512—L—1921 llámase a licitación para la provisión de artículos de fideería con destino a las dependencias de la Asistencia Pública durante el segundo semestre del año en curso. — Tendrá lugar el día 16 del actual a las 14 y 30 horas.
El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — 1er. piso izquierda. — Buenos Aires Mayo 4 de 1921. — El Secretario.
E-7 mayo S/pp. v-16 mayo

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 66064/L/921, llámase a licitación para la provisión de bolsas de lona, caños de goma, vaporizadores' etc., con destino a la Dirección Sanitaria. Tendrá lugar el día 9 de Mayo próximo, a las 14.30 horas.
El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Abril 29 de 1921. — El Secretario.
v- 9 mayo.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 63656—A—1921 llámase a licitación para la provisión de mangas de goma y uniones de bronce con destino a la Administración de Limpieza. — Tendrá lugar el día 16 del actual a las 14 horas.
El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — 1er. piso izquierda. — Buenos Aires Mayo 4 de 1921. — El Secretario.
E-7 mayo S/pp. v-18 mayo

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 68866/L/921, llámase a licitación para la provisión de 6 chasís completos para camiones y repuestos. Tendrá lugar el día 9 de Mayo próximo, a las 14 horas.
El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Abril 29 de 1921. — El Secretario.
v- 9 mayo.

Policía de la Capital

A las 15 horas del día 14 de Mayo del corriente año, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de útiles de imprenta y escritorio durante los meses de Junio, Julio y Agosto del corriente año. Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno 1550. — Buenos Aires, Abril de 1921 — El Secretario.
v-14 mayo

A las 15 horas del día 12 de Mayo del año 1921, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en presencia del señor Escribano General de Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de artículos para la confección de uniformes y trajes para el verano de 1921 y con destino al personal de la Repartición. Pliegos de condiciones y demás informes a disposición de los interesados en la citada División. Moreno 1550. — Buenos Aires, Abril 6 de 1921. — El Secretario.
mayo

A las 15 horas del día 14 de Mayo del corriente año, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en presencia del señor Escribano General del Gobierno, de la Nación, y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de útiles, de imprenta y escritorio durante los meses de Junio, Julio y Agosto del corriente año.
Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno 1550 — Buenos Aires, Abril de 1921.
v-14 mayo

A las 15 horas del día 12 de Mayo del año 1921, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, a la licitación pública para la provisión de artículos para la confección de uniformes y trajes para el verano de 1921 y con destino al personal de la Repartición.
Pliego de condiciones y demás informes a disposición de los interesados en la citada División, Moreno 1550. Buenos Aires, Abril 6 de 1921.
v-12 mayo.

Comisión Nacional de Casas Baratas

Llámase a licitación pública para la colocación y provisión de celosías y herrajes, para las 158 casas que componen el Barrio Juan F. Cafferata, sito en las calles Avenida Asamblea y José M. Moreno en esta Capital, con arreglo a planos, bases y pliegos de condiciones que se suministrarán en la Oficina de la Comisión, Casa de Gobierno segundo piso.
Las propuestas deberán ser presentadas el día 18 de Mayo del corriente año a las 15 horas en la misma Oficina. — Buenos Aires, Abril 28 de 1921.
El Secretario
v-17 mayo

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Sociedad de Beneficencia de la Capital

Llámase a licitación hasta el 16 de Mayo a las 14.30 para la instalación de dos ascensores y cinco montaplatos en la «Maternidad» según especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica de la Sociedad. Reconquista 269. — La Secretaria.
v- 16 mayo

Llámase a licitación hasta el 1º. de junio a las 15 para la ejecución de la carpintería metálica y herrería del Instituto J. M. Pizarro y Monje según especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica. Reconquista 269. — La Secretaría.
v.1º junio

Llámase a licitación hasta el 30 de Mayo a las 14 y 30 para la provisión de 82.000 tejas de Marsella para la Nueva Casa de Huérfanas según especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica. Reconquista 269. — La Secretaría.
v.30 mayo

Llámase a licitación hasta el 10 de Mayo a las 14 y 30, para la ejecución de las obras de carpintería y vidriería del Instituto «Pizarro y Monje», según especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica, Reconquista 269. — La Secretaría.
v-10 mayo.

Llámase a licitación hasta el 18 de Mayo próximo a las 14 30; 14.45 y 15, para la provisión de algodón hidrófilo, leche y manteca y jabón para lavar la ropa. Informes: Reconquista 269 — La Secretaria.
v- 18 mayo

Llámase a licitación hasta el 24 de Mayo a las 14 y 30 para la ejecución de la carpintería metálica del Hospital Oftalmológico «Santa Lucía» según especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica. Reconquista 269. — La Secretaria.
v- 24 mayo

Llámase a licitación hasta el 24 de Mayo a las 15 para la instalación de quemadores de petróleo en las calderas y cocinas de varios establecimientos de esta Institución según especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica, Reconquista 269. La Secretaria.
v- 24 mayo

Sanatorio Santa María

Llámase a licitaciones públicas para la provisión diaria de:
900 (novecientos) litros de leche.
500 (quinientos) kilos de carne de vaca.
250 (doscientas cincuenta) docenas de huevos.
200 (doscientos) pollos
para el 2º semestre del año en curso; cuyos pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Dirección de este Sanatorio.
Las licitaciones tendrán lugar en la Dirección del Establecimiento el día 30 de Mayo, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran, abriéndose las propuestas en el orden establecido. — Sanatorio Santa María, 28 de Abril de 1921. — El Director Interino.
v-30 mayo

Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados

Oliva—Provincia de Córdoba

Llámase a segunda licitación pública para la provisión de harina de trigo 00 y 000 novillos en pie, leche de vaca (1200 litros diarios) artículos de almacén y de ropería con destino al citado Asilo, durante el segundo semestre del año 1921.
La referida licitación se verificará en la Dirección del Asilo a las 14 horas del día 6 de Junio de 1921.
Los pliegos de condiciones y nómina de artículos se hallan en esta Dirección a disposición de los interesados que lo soliciten. — Oliva Mayo 5 de 1921. — La Dirección.
v-4 junio.

Ministerio de Hacienda

Crédito Público Nacional

Licitación de Fondos Públicos a Oro
Se hace saber a los interesados que el día 1º. de Junio próximo a las 14 30 hs. tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Londres la licitación para la amortización del Crédito Argentino Interno 1907 Ley Nº. 4600 -vencimiento del 15 de Junio de 1921 y la del Crédito Argentino Interno 1910 -Ley 6300 vencimiento 1º. de Julio de 1921, con un fondo amortizante, respectivamente de o$s. 332.500 y o$s 49 600 valor nominal
Las propuestas que se dirijan a esta Capital deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar y de su precio, la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago a opción del proponente dentro de las casas bancarias indicadas en los títulos cuyas circunstancias tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.
Las propuesta se recibirán en esta Secretaría y en la casa de los señores Baring Brothers y Cº Ltd. Londres hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.
El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante los treinta días subsiguientes al del respectivo vencimiento.
La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Mayo 2 de 1921.. — El Secretario
V. 1º. Junio

Se hace saber a los tenedores de títulos del Crédito Argentino Interno de 1905 — Ley Nº 4569 y a los de Bonos de Obras de Salubridad — Ley Nº 4973 que el día 20 del corriente a las 14.30 horas tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Junio próximo, cuyo fondo amortizante es respectivamente de $ 561.084 m/l. y pesos 69.731 m/l.
Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados debiendo presentarse bajo sobre, lacrado y sellado.
El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Junio
La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas
Buenos Aires, Mayo 3 de 1921
El Secretario
v-20 mayo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Colonia Nacional de Menores Varones

Llámase a licitación privada por segunda vez hasta el día trece del corriente mes de Mayo a las catorce horas para la provisión al Establecimiento de un camión de 4.000 kilos de carga, de huella, con baranda con toldo de lona o sin él.
La adjudicación del mismo se efectuará por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, al cual le serán elevados los antecedentes en oportunidad por la Dirección de la Colonia.
Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría, de la Institución todos los días hábiles. — Marcos Paz, Mayo 4 de 1921. — Ferrocarriles Sud y Compañía General de la Provincia de Buenos Aires. — Unión Telefónica Nº 4, Marcos Paz. — El Secretario.
v-13 mayo

Consejo Nacional de Educación

Exp. 12147—E/919

Llámase a licitación pública hasta el 7 de Junio de 1921 a las 14 horas para la construcción de un edificio con destino a la escuela Nº 28. de Estación María Grande — Departamento Paraná — Provincia de Entre Ríos. — Datos en la Dirección General de Arquitectura de la Repartición (Rodríguez Peña 935).
Esta licitación tendrá también lugar en Paraná y Estación María Grande (Provincia de Entre Ríos) en igual día y hora. — El Secretario General.
v-7 junio.

Llámase a licitación pública para el día 27 de Mayo próximo, a las 14 horas para la renovación de la instalación de alumbrado eléctrico del edificio Lavalle 2366.
Datos en la D. Gral. de Arquitectura. — El Secretario General.
v-27 mayo

Exp. 5094—C/917.
Buenos Aires, Abril 11 de 1921.
Llámase a licitación pública hasta el 31 de Mayo de 1921, a las 14 horas para las obras de ampliación del edificio fiscal ocupado por la escuela Nº 29 de Banderas (Provincia de Santiago del Estero). Datos en la Dirección General de Arquitectura de la Repartición (Rodríguez Peña 935).
Esta licitación tendrá también lugar en Santiago del Estero y Banderas (Provincia de Santiago del Estero), en igual día y hora. — El Secretario General.
v- 31 mayo

Llámase a licitación pública hasta el 19 de Mayo de 1921, a las 14 horas, para la construcción de edificio para las escuelas Nos. 7 y 66, de Tirol (Territorio del Chaco).
Datos en la Dirección General de Arquitectura (de la Repartición (Rodríguez Peña 935).
Esta licitación tendrá también lugar en Resistencia y Tirol (Chaco.—El Secretario General.
v- 19 mayo

Llámase a licitación pública para el día 17 de Mayo próximo a las 14 horas, para la impresión de la Memoria del H. Consejo, del año 1920, que podrán consultar los interesados en el Monitor, Rod. Peña 935. — El Secretario General.
v- 17 mayo

Penitenciaría Nacional

Llámase a 2ª licitación privada para el día 13 del corriente a las 15.30 horas la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan con destino a la confección de las partidas de calzado encomendadas por la Policía de la Capital.
Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento a disposición de los interesados, todos los días hábiles, de 12 a 18 horas.
Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de una propuesta siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento; debiendo los señores proponentes remitir muestras de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas. — Expediente Nº 14 P/921.
5.045 metros Loneta Americana.
51 docenas Badanas raspadas, color natural.
72 metros cabritilla Extranjera de 1ª clase—ó del país.
400 metros Cofi.
78 metros elástico de seda.
16 docenas Badanas raspadas color pala.
425 kilos alambre redondo de 0.70 para tacos.
116 kilos alambre para armar puntas.
33 docenas agujas Nº 1, para talabarteros.
150 agujas Nº 3 «Singer Cañón».
132 agujas Nº 3 «Brazo Elastic» (Chatas).
10 agujas Nº 2 «Brazo Elastic», (Chatas).
41 1/2 cajas y 30 agujas para plantillar Nº 41.
41 cajas y 35 agujas para puntear Nº 47.
3 cajas agujas ... Nº 50
1 1/2 cajas y 25 leznas para puntear Nº 50.
3 docenas de leznas chatas Nº 10
21 docenas de leznas para puntear Nº 47.
196 kilos ... de mandioca.
660 kilos clavos de hierro de 9/8 para tacos.
150 kilos de clavos de hierro. Nº 5 1/2 para suelas.
421 kilos clavos de hierro Nº 4 1/2 para suelas.
185 kilos clavos Nº 16 para pestañas.
18 kilos clavos Nº 12/8 para tacos.
50 kilos Puntas de París de 0025
11 kilos semillas para armar a mano Nº 1.
233 kilos semillas para máquinas Nº 2 1/2.
152 kilos semillas para «goodyear» Nº 3 1/2.
220 kilos Puntas cabeza perdida, de 002
4 docenas carreteles hilo lustre negro Nº 30.
100 docenas carreteles hilo lustre negro Nº 20.
12 1/2 docenas carreteles hilo lustre negro Nº 22.
241 kilos Cola en cáscara.
60 latas de 1/2 kilo de engrase.
28 docenas y 8 fundas Nº 8 «Spedit».
43 docenas y 2 fundas Nº 7, para suelas.
2 kilos de cera virgen.
25 docenas lápices punzó para marcar cueros.
2155 hojas lija «Media Luna» Nº 1 1/2.
1185 hojas lija Nº 1 1/2.
985 hojas lija Nº 0.
213 rollos lija Nº 1. 1/2.
77 rollos lija Nº 0.
575 piezas presillas para botas en piezas de 8 metros.
120 piezas de presillas para botines finas.
650 metros presillas blancas para botines.
14 frascos tinta violeta para sellos.
155 litros de vinagre.
155 litros alcohol desnaturalizado.
8.875 kilos de campeche.
5.800 kilos de per-cloruro de hierro.
1.270 kilos de cemento extranjero.
22 gruesas de cordones finos.
208 kilos de cerote amarillo.
210 kilos de cerote blanco.
1107 hojas de fielt o alquitranado.
28 gruesas de hebillas dobles niqueladas.
314 litros de lustoria.
41 litros de nafta.
29.600 pares de cambrillones tamaño grande.
455 litros de aceite «Bisquine».
0.210 kilos de cerda de chancho.
1 067,000 ojalillos negros Nº 153
12.500 ganchos negros finos.
2 máquinas de Cañon «Singer» o similares para zapatero.
1 máquina de «Columna» «Singer» o similares para zapatero.
2 máquinas de Planas «Singer» o similares para zapatero.
350 pares de hormas para hombres con chirlot para cosido.
42 sacabocados para plantillas y suelas para hombres.
6 tijeras para aparadores.
El secretario
v- 13 mayo

Llámase a segunda licitación privada para el día 11 del corriente a las 16 horas, la provisión a la Penitenciaría Nacional de los artículos que a continuación se determinan.
Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.
Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes, remitir muestras de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.
Expediente Nº 99 A/921.
1.400 camisetas de algodón.
1.400 pares de medias
1.400 pañuelos de algodón
300 metros de brin de Rusia
254 docenas botones negros de 20 m/m
59 docenas botones negros de 15 m/m
175 docenas botones negros de 12 m/m
2 docenas tiza blanca mineral, cuadradas
14 devanadores Nº 49 de 30 M. M. diámetro interior
3 devanadores Nº 49 de 25 m/m diámetro interior
351 docenas botones blancos de 12 m/m
12 carreteles «Werthein» Nº 631169
450 kilos carbón de leña.
26 kilos clavos hierro p/suela Nº 4 1/2.
1 docena fundas expedit Nº 8.
1 docena fundas expedit Nº 7.
3 litros alcohol desnaturalizado
5 litros de vinagre
2 docenas tiza negra mineral, cuadrada
El Secretario
v- 11 mayo

Llámase a 2ª licitación privada para el día 11 del corriente a las 15 horas 30 minutos, la provisión a la Penitenciaría Nacional de los artículos que a continuación se detallan para la confección de 2.000 bancos escolares, con destino a los Establecimientos Escolares dependientes del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.
Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles, de 12 a 18 horas.
Las adjudicaciones se harán aún con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección, convinieren a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes, remitir muestras de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.
Expediente Nº 215/M/921.
2000 hojas papel de lija de los Nos. 1, 1 1/2 y 2
400 litros barniz Standart
2 hierros cepillos para máquina Garlopa de 0.40 de largo x 0.09 de ancho más o menos, con cortes para tornillos.
1 lima cola de ratón de 0.250 largo, corte fino.
12 palas para palear
12 pinceles pelo lobo
2 metros cúbicos de arena de río
2 metros cuadrados de alambre tejido de bronce de 0.50 Nº 7
2 metros cuadrados alambre tejido de bronce de 0.50 Nº 4.
110 kilos remaches cabeza redonda de 8 x 50
110 kilos remaches cabeza redonda de 8 x 40
50 kilos arandelas de 3 x 10 x 25
10 porrones de 18 litros c/u de ácido sulfúrico comercial.
2 piedras esmeril grano grueso especial para hierro fundido de 0.06 x 0.60
30 cepillos alambre de acero cuadrilongos de 170 x 70 m/m.
El Secretario.
v- 11 mayo.

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa

Paseo Colón 1457

Llámase a presentación de propuestas para el día 17 de Mayo próximo hasta las 14.30 horas, para la provisión de artículos destinados al depósito de equipos, entre los que figuran:
15.000 mts brin blanco y 10.000 azul
85.000 botones de hueso
10.000 mts. cotín para colchonetas
10.000 pares de borceguíes
13.000 cajas betún
15.000 mts. loneta
14.000 mts. lienzo
15.000 pares de medias
20.000 mts. trencilla
5.000 mts. tartán
9.000 pañuelos
2.000 cuchillos para mesa, cepillos, cucharas Christoffe, mantequeras, compoteras, etc.
Por datos pliegos de condiciones etc. recurrir a la División Compras.
El Secretario.
v- 17 mayo

Llámase a presentación de propuestas para el 31 de Mayo próximo hasta las 14 30 horas, para la provisión de artículos destinados al Depósito de Electricidad y Radiotelegrafía.
Por datos pliegos de condiciones, etc. recurrir a la División de Compras.
V.- 31 mayo.

Llámase a presentación de propuestas para el día 3 de Junio próximo a las 14,30 horas, para la provisión de carne fresca, pan y galleta: a los buques y reparticiones de la Armada, en las zonas que a continuación se indican, durante el segundo semestre del año 1921.
Pan y carne: Capital, Río Santiago y Hospital Naval de La Plata.
Pan: Zárate.
Carne: Puerto Militar y galleta en la División Suministros de ésta.
Por datos, pliegos de condiciones, etc., recurrir a la División Compras.
— El Secretario.
v.2 junio.

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la provisión y montaje de la maquinaria de la usina generadora de electricidad para los distritos bajos de la Zona Sud de la Capital Federal, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 todos los días hábiles de 13 a 17.
Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 3 de Junio próximo a las 15 en presencia de los interesados que concurran al acto. Buenos Aires Febrero 3 de 1921. — L. Celasco, secretario.
v- 2 junio.

Se llama a licitación pública para la provisión y montaje de un grupo generador de corriente eléctrica, para el Establecimiento de Máquinas de Mar del Plata de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17.
Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 13 de Junio próximo, a las 15, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Abril 11 de 1921. — L. Celasco, secretario.
v- 11 junio.

Por disposición del Directorio se llama a licitación para la provisión de (1000) un mil toneladas métricas de plomo en lingotes, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840.
Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el día 6 de Junio próximo a las 15 en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Abril 25 de 1921. — L. Celasco, Secretario.
v- 4 junio

Por disposición del Directorio se llama a licitación para la provisión de (4.000 ton. mét.) cuatro mil toneladas métricas de sulfato de alúmina o alúmino férrico, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17.
Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 7 de Junio del corriente año, a las 15, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Abril 25 de 1921. — L. Celasco, Secretario
v- 6 junio

Se llama a licitación para la construcción de (27) veintinueve obras sanitarias domiciliarias en fincas de la ciudad de Corrientes, cuya ubicación se indica en la planilla adjunta al pliego de condiciones y de acuerdo con las estipulaciones de éste que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 y en el Juzgado Federal de la Ciudad de Corrientes.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840 a las 15 del día 15 de Junio próximo, o en el Juzgado Federal de Corrientes hasta el día 8 del mismo mes.

Cada licitante presentará su propuesta en el formulario impreso que se le entregará, acompañando un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera hoja y de un peso moneda nacional por cada una de las subsiguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina o en la sucursal del mismo en Corrientes, a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación por una suma que represente el (1 %) uno por ciento del importe total de las obras, según presupuesto oficial.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Ciudad de Buenos Aires el 15 de Junio próximo a las 15 en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 3 de Mayo de 1921. — L. Celasco, secretario.

v- 15 junio.

Por disposición del Directorio se llama a licitación para el suministro de (5.000) cinco mil toneladas métricas de carbón tipo «Cardiff», a entregarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 todos los días hábiles de 13 a 17.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación en un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera foja y de un peso moneda nacional por cada una de las subsiguientes, y serán abiertas el 20 de Junio próximo a las 15 en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 3 de Mayo de 1921. — L. Celasco, secretario.

v- 18 junio.

Dirección General de Puentes y Caminos—Ley 5315

Llámase a licitación pública para el día seis de Junio próximo a las 16 y 15, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Salas a las Colonias del Sur, F. C. Pacífico, provincia de Córdoba.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575 y en el Juzgado Federal de Córdoba. — Buenos Aires Mayo 7 de 1921.

v 6 junio.

Llámase a licitación pública para el día 24 de Mayo próximo, a las 15 y 15 para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de acceso a la estación Sáa Pereyra desde El Sauce, Mariano Saavedra Santa María y Angélica F. C. Central Argentino, provincia de Santa Fe.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos Reconquista 575 — Buenos Aires Abril 25 de 1921.

El Secretario

v-24 mayo

Llámase a licitación pública hasta el día 7 de Junio próximo, a las 15 horas, para adjudicar la provisión de la balsa a instalarse sobre el río Negro en Paso Molina, pueblo Lamarque' Territorio de Río Negro.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575. — Buenos Aires, Mayo 9 de 1921.

v-7 junio

Llámase a licitación pública para el día 24 de Mayo próximo, a las 15, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de acceso a la estación Encina, desde Coronel Granada, Nueva Suiza, y Pasteur F. C. Oeste. Provincia de Buenos Aires.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos. Reconquista 575. — Buenos Aires. Abril 25 de 1921. — El Secretario.

v- 24 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 23 de Mayo próximo a las 15 y 15, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Laguna Larga a Manfredi, F. C. Central Argentino, Provincia de Córdoba.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos Reconquista 575. — Buenos Aires Abril 23 de 1921. — El Secretario.

v- 23 mayo

Llámase a licitación pública para el día 23 de Mayo próximo. a las 15 para la construcción de una balsa a instalarse sobre el Río Colorado frente a la estación Chelforó, F. C. del Sud. Territorio del Río Negro.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos. Reconquista 575. — Buenos Aires. Abril 23 de 1921. — El Secretario.

v- 23 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 16 de Mayo próximo. a las 15 y 15. para la reparación de las obras del camino de Santa Teresa. a Pavón Arriba. F. C. C. Argentino, Provincia de Santa Fé.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos. Reconquista 575. Buenos Aires. Abril 16 de 1921 — El Secretario.

v-16 mayo

Llámase a licitación pública para el día 16 de Mayo próximo. a las 15 y 30. para la reparación de las obras del camino de Renca a Concarán. Provincia de San Luis. F. C. Pacífico.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos. Reconquista 575 Buenos Aires. Abril 16 de 1921 — El Secretario.

v-16 mayo

Llámase a segunda licitación pública, para el día 6 de Junio próximo a las 16, para la reparación de camino de Salvador María a Roque Pérez (F. C. Sud), Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Mayo 7 de 1921.

v-6 junio

Llámase a licitación pública para el día 16 de Mayo próximo. a las 15 para la reparación de la obras de los caminos de acceso a la estación 30 de Agosto. desde la La Porteña, Trongé. Trenque Lauquen, y La Fortuna y Corazzi Provincia de Buenos Aires F. C. Oeste.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos. Reconquista 575 Buenos Aires. Abril 16 de 1921 — El Secretario.

v-16 mayo

Llámase a licitación pública, para el día 9 de Mayo próximo. a las 15 y 30. para la construcción de un puente sobre el Río Gualeguachú, en el paso «La Picada». camino de Villaguay. a Villa Elisa, F. C. de Entre Ríos. provincia del mismo nombre.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos. Reconquista 575 —Buenos Aires. Abril 9 de 1921. — v- 9 mayo.

Llámase a licitación pública, para el día 6 de Mayo próximo. a las 15 y 15. para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de San Eduardo a Venado Tuerto y de San Eduardo a Sancti Spíritu. F. C. Central Argentino. Provincia de Santa Fe.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos. Reconquista 575. — Buenos Aires. Abril 7 de 1921. — v- 6 mayo.

Llámase a licitación pública. para el día 6 de Mayo próximo. a las 15, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Sastre a Crispi. F. C. C. Argentino, Provincia de Santa Fe.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos. Reconquista 575. — Buenos Aires. Abril 7 de 1921. — v 6 mayo

Llámase a licitación pública. para el día 9 de Mayo próximo. a las 15, para la construcción de alcantarillas. sobre canales de riego en los caminos de acceso a la estación Monte Comán F. C. Pacífico. Provincia de Mendoza.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos. Reconquista 575 —Buenos Aires. Abril 9 de 1921 — v- 9 mayo.

Llámase a licitación pública hasta el día 10 de Mayo próximo, a las 15,15 horas, para adjudicar la construcción provisión de la parte metálica y ejecución de las obras sobre el terreno) del puente sobre el río San Francisco en San Francisco provincia de San Luis.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575.

Buenos Aires, Abril 11 de 1921. v-10 mayo

Llámase a licitación pública hasta el día 10 de Mayo próximo a las 15, horas para adjudicar la provisión de veinte carpas de lona impermeable con destino a la quinta Sección de Puentes y Caminos (Salta y Los Andes).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconqusta 575.

Buenos Aires, Abril 11 de 1921. v-10 mayo

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de Mayo próximo, a las 15 horas. para adjudicar la provisión de la parte metálica con destino al nuevo puente carretero levadizo a construirse sobre el Riachuelo. en la Avenida Vieytes (Barracas) en cubstitución del actual.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575. — Buenos Aires Abril 1º de 1921. — El Secretario.

v 30 mayo

Llámase a licitación pública hasta el día 31 de Mayo próximo a las 15.15 horas, para adjudicar la provisión de 110.000 ladrillos de cal de primera calidad, con destino a las obras de revestimiento en mampostería de las cunetas de desagüe del camino macadanizado de Morón a Campo de Mayo.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación calle Reconquista 575. — Buenos Aires Mayo 2 de 1921.

El Secretario

v-31 mayo

Llámase a licitación pública hasta el día 31 de Mayo próximo a las 15 horas para adjudicar la provisión de útiles y herramientas con destino a la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación.

Datos en la misma Repartición, calle Reconquista 575. — Buenos Aires Mayo 2 de 1921.

El Secretario

v.31 mayo

Llámase a licitación pública para el día 31 de Mayo próximo a las 15 y 30 para la ejecución de las obras de reparación del camino de Añatuya a Colonia Dora, F. C. Central Argentino, provincia de Santiago del Estero.

Datos en el Juzgado Federal de Santiago del Estero y en la Secretaría de la Dirección Reconquista 575. — Dirección General, Mayo 2 de 1921.

v.31 mayo

Llámase a licitación pública para el día 31 de Mayo próximo, a las 15.45 para la reparación del camino de Neild a Prieto (F. C. Oeste) Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección de Puentes y Caminos Reconquista 575. — Dirección General Mayo 2 de 1921.

v.31 mayo

Dirección General de Irrigación

Llámase a licitación pública para la provisión de máquinas de taller (tornos, sierras mecánicas, etc.) y un motor marino de 20 H. P.. Los documentos se entregarán en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno 3er. piso y la apertura de las propuestas se realizará en la Dirección General de Navegación y Puertos, el 10 de Junio próximo, a las 15 horas. — Buenos Aires, Marzo 11 de 1921. —

v- 10 junio.

Aceros Alambres, Herramientas de Labranza, Bulones, Clavos Tornillos Cabullería; Locomotora, Vagonetas Vía y Elementos «Decauville»; Drogas Artículos de Electricidad, Explosivos, Guarniciones (Empaquetaduras) Hierros Lubrificantes Maderas y Artículos Diversos de Ferretería.

Llámase a licitación pública para el suministro de los artículos supradichos. Las propuestas se abrirán el día 31 de Mayo, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Pliegos de condiciones y demás detalles a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de la Repartición calle Belgrano 124, 1er. piso. — El Director General.

v-31 mayo

Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública para la provisión de faroles y brazos artísticos de bronce dorado, con destino a la iluminación eléctrica del Colegio Nacional Central, Las propuestas serán abiertas el día 3 de Junio de 1921, a las 15 horas, por el señor Escribano General de Gobierno. Datos y antecedentes en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287). — Buenos Aires Marzo 15 de 1921.

v- 3 junio.

Ferrocarriles del Estado

Llámase a licitación pública para el día 19 de Mayo de 1921 a las 14 horas en la Superintendencia General de Almacenes (25 de Mayo Nº 159) para el suministro a los FF. CC. del Estado, de 240.000 metros de rieles de 37 kilos por metro. 25.200 pares de eclisas. 756.000 clavos de vía para idem 151.200 bulones para idem y 151.200 anillos de resorte para los mismos en un todo de acuerdo a los planos, especificaciones y bases de licitación que pueden los interesados retirar de la Superintendencia General de Almacenes, (25 de Mayo Nº 159), los días hábiles de 13 a 15 horas y los sábados de 9 a 11 horas, previo pago de la suma de $ 30.00 m/n. por cada juego. — Buenos Aires, Marzo 22 de 1921. — La Administración.

v-19 mayo

Llámase a licitación pública para la provisión de una máquina litográfica con destino a los talleres gráficos del Ministerio.

Los formularios y pliego de condiciones están a disposición de los interesados en la Biblioteca del Ministerio (Casa de Gobierno, primer piso) hasta el día 15 de junio a las 16 horas, en que se abrirán las propuestas .— Buenos Aires, 2 de Mayo de 1921.

v-15 junio

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación pública hasta el día diez de Junio próximo a las 15.30 para la provisión de artículos navales en general, lubrificantes, metales hierro galvanizado, productos químicos tornillos, remaches; clavos empaquetaduras accesorios para calderas, ferretería cuero y correas; cabullería lonas, gomas; material de limpieza, útiles para alumbrado, carbón, pinturería, cepillería maderas; aceros útiles de escritorio, cadenas, artículos varios e impresos.

Las planillas y demás documentos pertinentes pueden ser solicitados por los interesados en la Inspección General de Máquinas y Materiales, casa de Gobierno tercer piso, todos los días hábiles de 13 a 17. — Buenos Aires Mayo doce de 1921. — El Inspector General de Máquinas y Materiales.

v-10 junio

Llámase a licitación pública hasta el día 3 de Junio próximo a las 16 horas para el suministro de 10.000 toneladas de leña mezcla que reuna las condiciones estipuladas en el pliego respectivo que los interesados pueden retirar en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno tercer piso, y en las oficinas de la División del Río Uruguay (Concepción del Uruguay) todos los días hábiles de 12 a 17.

Las propuestas serán abiertas el día y hora fijada, en la Dirección General de Navegación y Puertos y en el Juzgado Federal de la ciudad indicada, acto que pueden presenciar los interesados. — Buenos Aires, Mayo 4 de 1921.

v-3 junio

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones civiles

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la Ley 4349, doña Ernesta Del Carmen de Panunzzio en su carácter de viuda del ex-agente de la Policía de la Capital don Miguel Panunzzio. — Buenos Aires, Abril 28 de 1921.

El Secretario

v- 10 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Félix Barrios, que debe apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Mayo 3 de 1921. — El Secretario.

v-10 junio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Juana Molinari de Miguenz en su carácter de viuda del ex-jubilado don Eduardo Miguenz. — Buenos Aires, Abril 28 de 1921.

El Secretario

v. 10 mayo

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando haberes devengados doña Edelmira Carranza de Zolorza en su carácter de viuda del ex-jubilado, don Calixto Zolorza. — Buenos Aires Abril 28 de 1921.

El Secretario

v. 10 mayo

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Arcángela Locelso de Spina en su carácter de viuda del ex-jubilado don Antonio Spina. — Buenos Aires Abril 28 de 1921.

El Secretario

v. 10 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ciriaco Ardiles, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Abril 29 de 1921. — El Secretario.

v- 8 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Inocencio Caroni, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Abril 29 de 1921. — El Secretario.

v-. 8 junio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Matías Duarte que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires Mayo 3 de 1921. — El Secretario.

v-14 junio

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Doña Amelia Pérez de Silva por sí y sus hijas menores Doña Amelia Haydee y Doña Aurora Zulema Silva, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-jubilado Don José Luis Silva. — Buenos Aires Abril 29 de 1921. — El Secretario.

v.12 mayo.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión Doña Juana Amalia García de Nieva, por sí y sus hijas menores Doña Sara Doña Trinidad y Doña Alicia Nieva en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-empleado de la Policía de la Capital, Don José Santos Nieva. — Buenos Aires Abril 29 de 1921. — El Secretario.

v-12 mayo.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Doña Juliana Huarte de Carlés en su carácter de viuda del ex-empleado de Correos y Telégrafos Don Manuel José Carlés.—Buenos Aires Abril 29 de 1921. — El Secretario.

v-12 mayo.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión Doña Cora del Pilar y Doña Raquel Buenaventura Parody Núñez en su carácter de hijas legítimas del ex-jubilado Don Arturo Parody. — Buenos Aires Abril 29 de 1921. — El Secretario

v-12 mayo.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349. Doña Nina Juana Yacquen de Vidal por sí y sus hijos menores Don Gustavo Manuel Doña Lidia Nina Don Roberto Máximo Don Rodolfo Raúl, Doña Sara Elena Don Carlos Alberto Doña María Adela, Doña Susana Angela y Doña Juana Isabel Vidal en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado del Departamento Nacional de higiene. Don Manuel Hipólito Vidal, — Buenos Aires Abril 29 de 1921. — El Secretario.

v-12 mayo.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho. que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Doña Francisca Irrera de Fernández por sí y sus hijos menores Doña Florentina Doña María Celia Don Julio Plácido y Doña Inocencia Amelia Fernández, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado Don José María Fernández. — Buenos Aires Abril 29 de 1921. — El Secretario.

v-12 mayo.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión Doña María Oro de Aguilar en su carácter de viuda del ex-jubilado Don Domingo Aguilar. — Buenos Aires Abril 29 de 1921. — El Secretario.

v-12 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Benito Ferrero que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieran lugar. — Buenos Aires, Abril 20 de 1921. — El Secretario.

v-30 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Andoronico Díaz que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieran lugar. — Buenos Aires, Abril 19 de 1921. — El Secretario.

v-30 mayo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María de los Santos Luque de Barcelo, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Eudaldo Barcelo. — Buenos Aires, Abril 22 de 1921. — El Secretario.

v-6 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Constante Campo», que debe apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Abril 26 de 1921. — El Secretario.

v-3 junio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Juana López de Claria en su carácter de viuda del ex-empleado del Banco Hipotecario don Bernardo Samuel Claria. — Buenos Aires, Abril 22 de 1921.

El Secretario

v- 9 mayo

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Margarita Passeman de Dabasse por sí y sus hijos menores doña Haydee don Juan Jorge y don Raúl Alberto Dabasse, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado del Ministerio de Marina, don José Dabasse. — Buenos Aires, Abril 21 de 1921.

El Secretario

v- 9 mayo

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión don Rodolfo Montero para sus pupilos don Jorge Enrique y doña Amalia Elodia Díaz en su carácter de hijos legítimos del ex-jubilado don Juan Carlos Díaz. — Buenos Aires, Abril 21 de 1921.

El Secretario

v. 9 mayo

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la Ley 4349 don Ramón Sepúlveda para sus hijos menores don David Ramón y don Gerónimo Sepúlveda en su carácter de hijos legítimos de la ex-empleada de las Escuelas Na

cionales de Salta doña María Teresa Fasola de Sepúlveda. — Buenos Aires, Abril 21 de 1921.
El Secretario
v. 9 mayo

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Estefania Alsogaray de Tiscornia en su carácter de viuda del ex. empleado de las Obras Sanitarias, don Alfredo Tiscornia. — Buenos Aires, Abril 21 de 1921.
El Secretario.
v. 9 mayo

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Antonia Rimoldi de Sal por sí y sus hijos menores doña Hena Argina, don César Aristóbulo y don Lisandro Héctor Sal, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex. empleado del Ministerio de Agricultura, don César Ruperto Sal.
Buenos Aires, Abril 26 de 1921.
El Secretario.
v- 9 mayo

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Manuela Sotuyo de San Román, en su carácter de madre de la ex jubilada doña Manuela Paula San Román.
Buenos Aires, Abril 21 de 1921.
El Secretario.
v- 9 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Musek que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Abril 18 de 1921
El Secretario
v-28 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Guillermo Robert, que debe apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires Abril 21 de 1921. — El Secretario.
v-19. junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente ocurrido a don Enrique Martini, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 13 de 1921. —
El Secretario
v-20 mayo

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Artículo 51 de la Ley 4349 doña Juana Elodina Guillen de Carbia, por sí y sus hijos menores doña Elodina Rosa, don Sabino Venancio, don Julio César, doña Engracia Josefa, don Américo Benito y doña Antonia Ercilia Carbia, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-agente de la Policía de la Capital, don José Antonio Carbia. — Buenos Aires, Mayo 2 de 1921.
El Secretario
v-14 mayo

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Carmen Altolaguirre de Neyra y por sí, doña Angela María Neyra en su carácter de viuda e hija legítima del ex-jubilado don Mariano Neyra. — Buenos Aires, Mayo 2 de 1921
El Secretario
v-14 mayo

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Artículo 51 de la Ley 4349, doña Angélica Pellandar de Satelier, por sí y sus hijos menores don Daniel Heraclio, don Jorge Victor y don Roberto Carlos Satelier en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Capataz de las Obras Sanitarias de la Nación, don Heraclio Marcelino Satelier. — Buenos Aires, Mayo 2 de 1921.
El Secretario
v-14 mayo

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Natalia Ramírez de Pérez en su carácter de viuda del ex.jubilado don Estéban Moises Pérez. — Buenos Aires, Mayo 2 de 1921.
El Secretario
v-14 mayo

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Victoria Margarita Pesci de Tempreley, por sí y sus hijos menores don Ernesto Alfredo, doña Alicia Carolina y don Jorge Alejandro Tempreley, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos don Alfredo Carlos Tempreley. — Buenos Aires, Mayo 2 de 1921.
El Secretario
v-14 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente ocurrido a D. Timoteo R. Orellana, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 12 de 1921. —
El Secretario
v-20 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente ocurrido a D. Augusto Moutounet, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 11 de 1921. —
El Secretario
v-20 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente ocurrido a don Javier Monje, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. —Buenos Aires, Abril siete de 1921. —El secretario.
v-mayo 16

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Menzulo que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires Abril 15 de 1921. — El Secretario.
v- 24 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Suárez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Abril 15 de 1921. — El Secretario.
v- 24 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Vivas, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Abril 15 de 1921. — El Secretario.
v- 24 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente ocurrido al obrero don Rafael Gallo que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Abril 15 de 1921.
El Secretario.
v-24 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente ocurrido al obrero don Severo Ferreyra que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Abril 15 de 1921.
El Secretario.
v-24 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente ocurrido al obrero don Tomás Cavalieri que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Abril 15 de 1921.
El Secretario.
v-24 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente ocurrido al obrero don Martín Echeverría que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Abril 15 de 1921.
El Secretario.
v-24 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente ocurrido al obrero don Manuel D. Freyre que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Abril 15 de 1921.
El Secretario.
v-24 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Claudio Rodas, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Abril 15 de 1921. — El Secretario.
v- 24 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente ocurrido a don Teófilo Guillen, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Ttabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 31 de 1921 — El secretario.
v-14 mayo

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a los ex-cónsules en Riachuelo y Fray Bentos, don Víctor

Guerrero y Alfredo Prats, respectivamente, para que hagan efectivo en Tesorería General las sumas de pesos 3.584,62 o/s y pesos 1.706,85 o/s o sus equivalentes pesos 8.146,86 moneda nacional y pesos 3.879,18 moneda nacional, en su orden que importan los déficit comprobados en las respectivas oficinas, en el término de quince días y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — El Secretario.

$ 24
E 22 abril S/p.p. v-10 mayo

Aduana de la Capital

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital don Guillermo Anzó Quintana se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 9/921 o 204 R. o 49 R. o 16 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 209 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 9/921

Marca S. H. abajo R C número 10/15 6 cascos vapor Sicily, paquete 724 fecha de entrada Mayo 19/919

Marca S. H. abajo R C número 21/22 2 cajones, vapor Sicily paquete 724 fecha de entrada Mayo 19/919

Marca L. L. C. abajo 1301 sin número 1 casco vapor Sicily, paquete 724, fecha de entrada Mayo 19/919

Marca en diamante 533 abajo 60 número 99 1 fardo, vapor Sicily, paquete 724, fecha de entrada Mayo 19/919

Marca T. C. sin número, 1 bolsa vapor Broanig, paquete, 2670, fecha de entrada Octubre 31/919.

Marca en cuadro G. P. C. abajo L, P. número 1 ,1 bolsa vapor Munsowo, paquete 2323, fecha de entrada Octubre 3/919.

Marca en diamante 20, número 1 1 bolsa, vapor Munsowo, paquete 2323 fecha de entrada Octubre 3/919

—El Jefe.

v-12 mayo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Manuel González, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por querbro, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 11 de Abril de 1921. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario

E-22 abril S/pp Nº 1034 v-30 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a J. Rumbo, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece. — Buenos Aires, Abril 16 de 1921 — Miguel Frías Padilla, secretario

E-22 abril S/pp 1035 v-30 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P Malbrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Emilio Viñas, a fin de que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece — Buenos Aires, Abril 16 de 1921. — Miguel Frías Padilla, secretario

-22 abril S/pp 1036 v-30 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P Malbrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Humberto Fego (a) Mariquita, a fin de que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece. — Buenos Aires, Abril 16 de 1921 — Miguel Frías Padilla, secretario.

E-22 abril S/pp 1037 v-30 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción de lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Julio Garet Mas a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece. — Buenos Aires Abril 16 de mil novecientos veintiuno. — Miguel Frías Padilla secretario.

E. 22 abril S. p.p: 1038 v-30 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Antonio Medin, para que dentro del término de treinta días que comenzará a correr desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde — Buenos Aires Abril 15 de 1921 — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

E. 22 abril S. p.p: 1039 v-30 mayo

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Adolfo Casabal ha dispuesto se cite por el término de quince días contados desde la primera publicación del presente, a los señores Fermín Subizar y Cía. para que comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en los autos que les sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento si así no lo hicieren de nombrarse al Defensor de Ausentes para que los represente y defienda — Buenos Aires, Abril doce de 1921. — Enrique Aranda secretario.

E. 22 abril S. p.p: 1040 v-10 mayo

Por disposición del señor Juez Federal de Bell-Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a «José A. Harten», para que en el término de treinta días, comparezca a prestar declaración en la denuncia criminal formulada en su contra por el Banco de la Nación Argentina, bajo apercibimiento de rebeldía si no comparece. — Bell-Ville, Abril 12 de 1921. — Luis Funes, secretario.

E 20 abril S/p.p. 1032 v-27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a «Manuel Bompás», para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del doctor Luis A. Bianchi.

Buenos Aires, Abril 13 de 1921. — Luis A. Bianchi, secretario.

E 20 abril S/p.p. 1033 v-27 mayo

Por disposición del señor Juez Federal de Bell-Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita llama y emplaza a Federico Blight, para que en el término de treinta días comparezca a prestar declaración en el sumario que por suponérsele autor de violación de correspondencia y sustracción de valores en la estafeta de General Viamonte F. C. P (Córdoba) se le instruye en este Juzgado, bajo apercibimiento de rebeldía si no comparece. — Bell-Ville, Abril 11 de 1921. — Luis Funes, secretario

E. 16 abril S. p.p. 1031 v-21 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Pastor Mercado por disparos de arma de fuego y lesión; a José Garido por estafa y a Mahamed Dalated por hurto, a fin de que comparezcan al Juzgado Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en las causas de referencia.

Se les hace saber que si no comparecieren dentro del plazo referido serán declarados rebeldes. — Buenos Aires, Abril 7 de 1921. — Francisco Santa Coloma, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

E 16 abril S. p.p. 1030 v-21 mayo

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario, doctor Juan Alvarez, se cita, llama y emplaza a los infractores a la Ley 8129 y 4707, que a continuación se expresan, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el juicio que les sigue el señor Procurador Fiscal por infracción a la ley militar, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren

Ley 8129

Froján José — Clase 1902 — M. 1971 — D. M. 33.
Magaldi Emilio — Clase 1902—M 1972 — D. M. 33
Sisi Antonio — Clase 1901 —M 2034 — D. M. 33.
Barreiro Joaquín—Clase 1901—M 2035 — D. M. 33.
Figueroa José Carlos—Clase 1901 — M — 2033 D. M. 33
Carroli Pablo Raúl — Clase 1901 —M — 2025 D. M. 33
Real José Carlos—Clase 1902—M 1068 — D. M. 34
Donniacno Antonio C.—Clase 1902— — M.776 — D. M. 33
Torres Camilo S. — Clase 1862 — M. 18 — D. M. 35
Moreno Erásmo — Clase 1902—M 1616 — D. M. 33.
Gabazzi Modesto —Clase 1902—M 112 — D. M. 35
Soldevilla Francisco A — Clase 1902 — M. 1805 D. M. 33
Fugolini Juan — Clase 1900—M 67 — D. M. 35
López Robustiano D. — Clase 1902 M. 38 — D. M. 35
Quinteros Atanasio — Clase 1901— M — 1334 — D. M. 34
Pasini Francisco — Clase 1900 — M 1252 — D. M. 34
Altamirano José Pastor — Clase 1901 — M. 2020 — D. M. 33
Donaire Hipólito — Clase 1900 — M. 1023. — D. M. 34
Orellano Emiliano B. — Clase 1902 — M. 34 — D. M. 34
Sánchez Fausto F. — Clase 1901 — M. 1335 — D. M. 34
Knudsen Gustavo José — Clase 1901 — M. 2023 — D. M. 33
Militich José Rafael — Clase 1901 — M. 2030 — D. E. 33
Martínez Luis Fausto — Clase 1900 — M. 1987 — D M 33
Peirano Tomás — Clase 1901 — M. — D. M. 34
Sosa Juan Bautista — Clase 1901 — M. 11 — D. M. 35
Caro José Ramón — Clase 1892 — M. 683 — D. M. 34
Vallejos Juan — Clase 1890 — M. 1593 — D. M. 33
Pérez Manuel A. — Clase 1890 — M. 400 — D. M. 43 (con pase al 33)
González Benjamín J. — Clase 1900 — M. 632 — D. M. 41 (con pase al 33)
López Aristóbulo H. — Clase 1900 — M. 1293 — D. M. 33.
Parody Ricardo J. — Clase 1893 — M. 1639 — D. M. 33.
Lucione José — Clase 1889 — M. 1105 — D. M: 33.
de Antini Luis R. — Clase 1888 — M. 1260 — D. M. 33.
Lisarraga Juan C. — Clase 1889 — M. 173 — D. M. 35
Gómez Ladislao — Clase 1897 — M 724 — D. M. 33
González Castelhi F — Clase 1883 —M 1 —D. M. 34 (con pase al 33)
Forelli José C. — Clase 1896 — M 1003 — D. M. 34
Alessandro Francisco — Clase 1891 — M. 761 — D. M. 33
Robledo Rufino J — Clase 1896 — M. 1001 — D. M. 33
Laguarda Dionisio — Clase 1896 — M. 491 — D. M .34
Pradolini G. Julio — Clase 1894 — M. 834 — D. M. 34
Bramajo José M. — Clase 1898 — M. 44 — D. M. 34
Barufaldi Atilio — Clase 1896 — M 66 — D. M. 34
Mottino Carlos R. — Clase 1883 — M. 480 — D. M .34
Sota Ismael de la — clase 1898 — M. 428 — D. M. 34.
Benzone Enrique — clase 1890 — M 129 — D. M. 33.
Chacan José M. — clase 1898 — M. 1085 — D. M. 33.
Juárez Juan — clase 1890 — M. 1057 — D. M. 33.
Zerigona Tomás — clase 1895 — M. 755 — D. M. 33
Causelo Conrado — clase 1888 — M. 858 — D. M. 33.
Magoldi Blas — clase 1895 — M. 2072 — D. M. 33.
Peyrau Antonio — clase 1889 M 586 — D. M 34.
Fontanello Víctor S. — clase 1897 M. 832 — D .M. 34 .
Borghi Angel B. —Clase 1897 — M 909 — D. M. 34 .
Pons Mauricio L. — clase 1896 — M 730 — D. M. 34.
Coirini Juan J. — clase 1896 — M 93 — D. M. 34.
Damiani Alejandro G. — clase 1893 — M. 480 — D. M. 34.
Manovelli Oscar E. — clase 1889 — M. — 634 — D. M. 33.
López Salvador — clase 1892 — M. 841 — D. M. 33.
Molinari Enrique J. — clase 1890 — M. 1719 — D. M. 33,
Lozano Máximo Juan — clase 1890 M. 339 — D. M. 33.
Cipriní Vicente Juan C — clase 1895 — M. 1616 — D. M. 33.
Maldonado Daniel Julio — clase 1896 — M. 1118 — D. M. 33.
Chichizola Alfredo M — clase 1896 M. — 1450 — D. M 33
Lobos Alfredo B. — Clase 1890 —M 1632 — D. M. 33.
Pérez José B. — clase 1890 — M. 1672 — D. M. 33 .
Castelan Alberto M. — clase 1890 — M. 1286 — D. M. 33.
Bellomini César — clase 1891 — M. 1237 — D. M. 33.
Regalla Juan A. — clase 1896 — M. 285 — D .M. 34.
Turco Luis — clase 1890 — M. 1118 — D. M. 33.
González Juan — clase 1889 — M. 1352 — D. M. 33
Zimmerman Carlos — clase 1889 — M. 1049 — D. M. 33 .
Antoniotte Juan — clase 1889 — M. 1359 — D. M. 33.
Acosta Hilario M. del R — clase 1889 — M. 545 — D .M. 33.
Díaz Manuel Angel — clase 1899 —M. 1624 — D. M. 33.
Soto Julián Paz — clase 1889 — M. 432 — D. M. 33.
Gatica Pilar Carlos — clase 1889 — M. 197 — D. M .33 .
Blanco Bernado — clase 1890 — M. 1148 — D. M. 33 .
Arredondo Ricardo — Clase 1889 —M M. 114 — D. M. 43, con pase al 33
Fasil Juan — clase 1889 — M. 342 — D. M. 34
Miguelarena Pedro — clase 1889 — M 517 — D. M. 34.
Bosco Gilioo M. — clase 1893 — M. 647 — D. M. 34
Montero Bernabé — clase 1898 — M. 723 — D. M. 34.
Vincent Pedro S. — clase 1895 — M. 232 — D. M. 34.
Avila Ignacio — clase 1891 — M. 1189 — D. M. 33.
Maldonado Bartolo — clase 1897 — M. 559 — D. M. 34 .
Remolins Juan — clase 1895 — M. 1291 — D. M. 34
Marcks Guillermo E. — clase 1893 — M. 615 — D. M. 22,

Herrera Tomás — Clase 1895 — M. 70 - D. M. 34.
Ottolini Antonio — Clase 1899 — M 785 — D .M. 35
Vera Juan — Clase 1888 — M 14 — D M. 33.
Moreno Diego Martín — Clase 1892 — M. 1395 — D. M. 33
Aboledo Octaviano — Clase 1893 — M 674 — D. M. 25
Herratín Luis — Clase 1889 — M 982 — D. M. 33
Funes Luis T. — Clase 1892 — M. 1274 — D. M. 33
Alegre Valentín — Clase 1898 — M. 691 — D. M. 34
Raymundi Francisco — Clase 1891 — M. 413 — D. M. 33
Romeo Francisco Manuel — Clase 1892 — M. 778 — D. M. 33
Mire Miguel A. E. — Clase 1889 — M. 710 — D. M. 33
Pedernera Ramón C. — Clase 1899 — M. 728 — D .M. 35
Moz Noie Lorenzo — Clase 1890 — M. 936 — D. M. 33
Manasero Federico — Clase 1896 — M 657 — D .M. 33
Ginipro Juan B. — Clase 1897 — M 1763 — D. M. 33
Ger Amado — Clase 1896—M 1069 — D. M. 33
Borghi José A — Clase 1890—M 901 — D. M. 33.
Galván Cristóbal — Clase 1892 — M. 1127 — D. M. 33
Fontana Domingo José — Clase 1889 — M. 673 — D. M: 33
Mainerí Andrés S. — Clase 1889 — M.708 — D. M. 33
Mac Eabe Nicolás — Clase 1877 — M. 47 — D. M. 33
Cavallo Francisco — Clase 1889 — M. 32 — D. M. 34
Lucco Bartolomé A. — Clase 1893 — M. 192 D. M. 33
Romagnoli Ernesto — Clase 1898 — 734 — D. M. 34
Albertoli Jose — Clase 1889 — M — 236 — D. M. 33
Barabalto Pablo C. — Clase 1888 — M. 1291 — D. M. 33
Juan de Dios González — Clase 1896 — M. 521 — D. M. 33
Pellegrini Juan — Clase 1895 — M. 1346 — D. M. 33
Monteroro Fermín — Clase 1889 — M 363 — D. M. 33
Romanelli Vicente — Clase 1890 — M. 1573 — D. M. 33
Simeoni Santiago A. — Clase 1891 — M. 998 — D. M. 33
Gabritti Alfredo Luis — Clase 1891 — M 893 — D. M. 33
González David — Clase 1889 — M. 654 — D. M. 33
Giménez Cristian — Clase 1886 — M. 554 — D. M. 33
Lubini Pedro Agustín. — Clase 1896 M. 174. — D. M. 33.
Andrada Manuel. — Clase 1896. — M. 358. — D. M. 34.
Sánchez Ignacio. — Clase 1896. — M. 872. — D. M. 34.
Soria Sigifredo W. — Clase 1890. — M. 1285. — D. M. 33.
Giorno Eugenio. — Clase 1888. — M. 813. — D. M. 33.
Herrera Tránsito. — Clase 1888. — M. 1806. — D. M. 33.
Laurido Blás. — Clase 1890. — M. 1111. — D. M. 33
Livotti Antonio. — Clase 1888. — M. 745 — D. M. 33.
Marcié Federico. — Clase 1898. — M. 915. — D. M. 34.
Antonelli Aquiles. — Clase 1891. — M. 702. — D. M. 33.
Gutiérrez Marcos F. — Clase 1894. — M. 116. — D. M. 33.
Iturralde Nicasio — Clase 1899 — M. 1570 — D .M. 33
Falabella José. — Clase 1889 — M. 596 — D. M. 33.
Vernetti Luis Juan — Clase 1890 — M. 1194 — D. M. 33
Andresen Igfar Odd — Clase 1899. — M. 329 — D. M. 33.
Anecca Francisco P. — Clase 1889 — M. 917 — D. M. 33
Mercado Roque I. — Clase 1890 — M. 242 — D. M. 33
Hermoso Daniel Juan. — Clase 1896 — M. 406 — D. M. 33
Videla Santiago D. — Clase 1889 — M. 428 — D. M. 33
Paz Gerardo — Clase 1888 — M. 110 — D. M. 33
Ceballos Isaac D. — Clase 1894 — M. 433 — D. M. 33
Barzola Pedro Ramón — Clase 18[illegible] — M. 948 — D. M. 33
Carriere Pascual — Clase 1890 — M. 1142 — D. M. 33
García Manuel — Clase 1891 — M. 486 — D. M. 33

Rodríguez Francisco. — Clase 1894 — M. 1557. — D. M. 33.
Martínez Máximo Alejandro. — Clase 1893. — M. 1528. — D. M. 33.
Salvo Alfredo. — Clase 1885. — M. 216. — D. M. 33.
Squjabon Roque. — Clase 1890. — M. 1263. — D. M. 33.
Cuadros Manuel. — Clase 1899. — M. 740. — D. M. 33.
Bevereco Marcelo J. — Clase 1881. —M. 182. — D. M. 33.
Mateovich Juan. — Clase 1899. — M. 674. — D. M. 33.
Serrano Manuel J. — Clase 1897. — M. 209. — D. M. 34.
Tula Alejandro. — Clase 1891. — M. 397. — D. M. 34.
Fox Francisco P. — Clase. 1897 — M. 580. — D. M. 34.
Cúneo José D. — Clase 1896. — M. 628. — D. M. 34.
D'Anuncio Decoroso A. — Clase 1895 — M. 110. — D. M. 34.
Segovia Pecfecto — Clase 1895 — M. 645 — D. M. 33.
Bassi Angel Fabio. — Clase 1897 — M. 522 — D. M. 34.
Campana Marcelino. — Clase 1892 — M 172 — D. M. 34
Caldart Angel — Clase 1895 — M. 1022. — D. M. 34.
Luna Abdon M. — Clase 1898 — M. 384 — D. M. 34.
Cancioni Domingo — Clase 1893 — M 1540 — D. M. 33.
Camera Juan C. — Clase 1889 — M 632 — D. M. 33.
Ibáñez Arturo B. — Clase 1889. — M 1345 — D M. 33.
Ensinch Francisco E. — Clase 1892 M. 1750. — D. M. 33.
Ruiz Florencio. — Clase 1889. — M 600 — D. M. 33.
González Celestino — Clase 1894 — M. 329. — D. M. 34.
Oliveri Juan G. — Clase 1891. — M 1504 — D. M. 33.
Giménez Norberto. — Clase 1891. — M. 777 — D. M. 33.
Diaz Juan Manuel — Clase 1899 — M. 944. — D. M. 33.
Luído Ernesto — Clase 1885 — M. 342 — D. M. 33.
Faini Juan — Clase 1889 — M. 27— D. M. 33.
Cardillo Pedro — Clase 1887 — M. 543 — D. M. 33.
Tasini Julio A. — Clase 1889 — M. 903 — D. M. 33.
Cuesta Pedro. — Clase 1890. — M 1028. — D. M. 33.
Mártire Luis — Clase 1897 — M. 27. — D. M. 34.
Bechelli Francisco — Clase 1891 — M. 537. — D. M. 33.
Quinteros Pedro — Clase 1889 — M. 406 — D. M. 33.
González Ciriaco — Clase 1895 — M. 834 — D. M. 34.
Prieto Manuel R. — Clase 1892 — M. 527. — D. M. 33.
Moreno Juan Germán. — Clase 1890 — M. 416 .— D. M. 33.
Suárez José A. — Clase 1886. — M. 723. — D. M. 33.
Leguizamón Francisco — Clase 1888 — M. 520 — D. M. 33.
Berranti Fabio — Clase 1885 — M. 517 — D. M. 33.
Aguilar Julio — Clase 1883 — M. 44 — D. M. 33.
Yavis Francisco — Clase 1889 — M. 1346 — D. M. 33.
Hoogland Bernardo. — Clase 1900 — M. 964. — D. M. 33.
Urteaga Félix M. — Clase 1888 — M. 430 — D. M. 34.
Sánchez Segundo — Clase 1898 — M. 126 — D. M. 34.
Chiaro Carlos L. — Clase 1897. — M. 1027. — D. M. 34.
Vergara Pedro R. — Clase 1892. — M. 131. — D. M. 34.
Rigola Luis — Clase 1897 — M. 126 — D. M. 34.
Diaz Anastasio A. — Clase 1898 — M. 224. — D. M. 34.
Malugani Félix J. — Clase 1893. — M. 248. — D. M. 34.
Picabea Manuel I. — Clase 1892. — M. 615. — D. M. 34.
Gatti Enrique — Clase — 1896 — M. 441. — D. M. 34.
Carvallo Isidro — Clase 1897 — M. 40 — D. M. 34.
Rigola Miguel — Clase 1898 — M. 868 — D. M. 34.
M. 232. — D. M. 34.
Lencina Pedro V. — Clase 1887 — M. 394 — D. M. 34.
Politano Bautista — Clase 1896 — M. 642 — D. M. 34.
Bayejo Martín — Clase 1895 — M. 956 — D. M. 33.

Fonseca Manuel — Clase 1891 — M. 44 — D. M. 33.
Salvatierra Nemesio C. — Clase 1894 — M. 724. — D. M. 34.
Gurruchar Aniceto S. — Clase 1894 — M. 214. — D. M. 33.
Córdoba Agapito L. — Clase 1889 — M. 627. — D. M. 33.
López Félix — Clase 1889 — M. 1068. — D. M. 33.
Ruiz Acosta José A. — Clase 1889 — M. 1011. — D. M. 33.
Bronemberg León — Clase 1894 — M. 1. — D. M. 33.
Yolaza Pelayo — Clase 1888 — M. 1105. — D. M. 33.
Laffout Pablo C. — Clase 1890 — M. 1199. — D. M. 33.
Gatica Antonio — Clase 1897 — M. 780 — D. M. 34
Marengo Bautista Juan — Clase 1897 — M. 995. — D. M. 33.
José Federico — Clase 1890 — M. 1554. — D. M. 33.
Ponce Irineo — Clase 1895 — M. 1501 — D. M. 33.
Ferrari Francisco — Clase 1895 — M. 476. — D. M. 33.
González Francisco. — Clase 1890. — M. 872. — D. M. 33.
Suárez Benigno. — Clase 1896 — M. 1747. — D. M [illegible]
Pérez Juan A. — Clase 1890 — M. 1049. — D. M. 33.
Otero Pablo — Clase 1896 — M. 569 — D. M. 33
Lara Luis Ricardo — Clase 1890 — M. 1095 — D. M. 33
Magan Miguel — Clase 1888—M. 543 — D. M. 33
Simeoni Emilio — Clase 1896—M.495 — D. M. 33
Piraino Alberto Octavio — Clase 1888 — M. 299 — D. M. 33
Tenaglia Arnaldo B C. — Clase 1893 — M. 459 — D. M. 33
Barrera Juan Eduardo — Clase 1889 — 202 — D. M. 33
Buacaglia Domingo Humberto — Clase 1898 — M. 474 — D. M. 33
Rinoldini Arnaldo — Clase 1890 — M. 631 — D. M. 33
Prima José R. — Clase 1888 — M 606 — D. M. 33
Haroldo Carlos B. — Clase 1895 — M. 1025 — D. M. 33
Isacechi Segundo A. — Clase 1896 — M. 398 — D. M. 33
Díaz José Ramón — Clase 1890 — M. 362 — D. M. 33
Díaz Vicente — Clase 1890 — M. 506 — D. M. 33
Morales Saturnino — Clase 1899 — M. 1093 — D. M. 34
Colazo Cándido S. — Clase 1890 — M. 857 — D. M. 34
Rodríguez Juan — Clase 1888 — M. 893 — D. M. 33
Troilo Blás Atilio — Clase 1892 — M. 627 — D. M. 33
Gutiérrez Guido. — Clase 1895 — M 706 — D. M. 33
Martínez Gregorio — Clase 1899 — M. 449 — D. M. 34
Cina Enrique Vicente — Clase 1890 — M. 389 — D. M. 33
Torres Pedro — Clase 1889 — M. 504 - D. M. 33
Hernández Francisco — Clase 1890 — M. 902 - D. M. 33
Sánchez Rafael — Clase 1890 — M. 507 — D. M. 33
Llanes César — Clase 1888 — M. 2 — D. M. 33
Villamayor Rafael — Clase 1889 — M. 147 — D. M. 33
Wighenghi Anselmo C. — Clase 1893 — M. 942 — D. M. 33
Galupo Antonio — Clase 1888 — M. 235 — D. M. 33
Lucero Fausto Pedro — Clase 1890 — M. 151 — D. M. 33
Altamirano Inocencio — Clase 1896 — M. 749 — D. M. 34
Aguirre Florencio R. — Clase 1889 — M. 99 — D. M. 33
De Rosa Luis — Clase 1890 — M. 1121 — D. M. 33
Bule Roberto Juan — Clase 1891 — M. 1157 — D. M. 33
Duconimun Luis — Clase 1899 — M 836 — D. M. 35
Bellanca José A. — Clase 1890 — M 896 — D. M. 33
Chierichetti Félix R. — Clase 1896 — M. 197 — D. M. 33
Ruiz Juan Manuel — Clase 1890 — M. 1065 — D. M. 33
Rey Alejandro F. — Clase 1895 — M. 1105 — D. M. 33
Rios Telésforo — Clase 1888 — M. 40 — D. M. 33
Barrio Zacarías — Clase 1899 — M. 418 — D. M. 34

Maguirre Juan F. — Clase 1899 — M. 1112 — D. M. 35
Montero Juan F. — Clase 1889 — M. 748 — D. M. 33
Avila Pedro — Clase 1898 — M. 1045 — D. M. 34
Ferreyra Romelio J. — Clase 1888 — M. 249 — D. M. 33
Cuaglino Santiago Carlos — Clase 1891 — M. 1601 — D. M. 33
Bazan Alejandro — Clase 1890 — M. 1552 — D. M. 33
Plante Cipriano Juan A. — Clase 1886 — M. 390 — D. M. 33
Elizondo José R. — Clase 1889 — M. 957 — D. M. 33
Luna Isidoro — Clase 1888 — M. 453 — D. M. 33
Giorgi José — Clase 1896 — M. 1251 — D. M. 34
Cuello Gil Pedro — Clase 1894 — M. 1399 — D. M. 33
Tovo Pedro — Clase 1896 — M. 100 — D. M. 33
Miranda Adolfo — Clase 1887 — M. 38 — D. M. 33
Pepiche Angel — Clase 1899 — M. 1354 — D. M. 33
Tognetti Dulio M. — Clase 1892 — M. 20 — D. M. 33
Caliral Manuel — Clase 1890 — M. 138 — D. M. 33
Bavinaga Luis — Clase 1889 — M. 270 - D. M. 33
Bravo Luciano A. — Clase 1895 — M. 202 — D. M. 33
Pereyra Benicio — Clase 1899 — M. 390 — D. M. 34
Carpanetti Francisco T. — Clase 1899 — M. 271 — D. M. 34
Aramburo Arturo — Clase 1895 — M. 971 — D. M. 33
Vera Lisandro — Clase 1890 — M. 754 — D. M. 33
Inda Isidro — Clase 1896 — M. 391 — D. M. 33
Stagi Dulio Octavio A — Clase 1896 — M. 227 — D. M. 33
Ganobano Andrés V. (— Clase 1891 — M. 36 — D. M. 33
Risso Domingo — Clase 1890 — M. 1125 — D. M. 33
Rios Carlos A. — Clase 1895 — M. 1067 — D. M. 33
Sánchez Juan A. — Clase 1898 — M. 936 — D. M. 34
Caballero Tomás — Clase 1896 — M. 540 — D. M. 34
Basualdo Pascual M. — Clase 1889 — M. 1057 — D. M. 33
Chuaras Lucas — Clase 1895 — M. 765 — D. M. 33
Borelli Juan A. — Clase 1896 — M. 1053 — D. M. 33
Marquez Anacleto — Clase 1896 — M. 520 — D. M. 34
Moreno Juan — Clase 1896 — M. 830 — D. M. 34
Picinino Juan B. P. — Clase 1890 — M. 1721 — D. M. 33
Acuña Bartolomé — Clase 1896 — M. 681 — D. M. 34
Correas Genaro — Clase 1897 — M. 77 — D. M. 34
Marú Vuoto Nicolás T. — Clase 1887 — M. 945 — D. M. 33
Alsina Guillermo — Clase 1885 — M. 320 — D. M. 33
Taltabull Serio — Clase 1888 — M. 338 — D. M. 33
Zárate Rafael C. — Clase 1895 — M. 565 — D. M. 34
Alvarado Arturo M. — Clase 1895 — 720 — D. M. 33
Peña Andrés A. — Clase 1890 — M. 90 — D. M. 33
Damson Guillermo D. — Clase 1890 — M. 1287 — D. M. 33
Torres Emilio — Clase 1890 — M. 1037 — D. M. 33
Guena José — Clase 1889 — M. 1424 — D. M. 33
Garrone Pedro — Clase 1888 — M. 513 — D. M. 33
Ledesma Prudencio — Clase 1883 — M. 936 — D. M. 33
Hirsch Julio — Clase 1899 — M. 328 — D. M. 34.
Bargas Valentín — Clase 1899 — M. 135 — D. M. 34.
Archivitegui Gabriel — Clase 1889 M. 255 — D. M. 33.
Pardo Felipe Eugenio — Clase 1892 — M. 1378 — D. M. 33.
Puchen Eduardo F. — Clase 1889 — 1895 — M. 1002 — D. M. 33
Basualdo Pedro I. — Clase 1889 — M. 134 — D. M. 33.
Lynch Carlos I. — Clase 1892 — M. 282 — D. M. 33.
Pedraza Madoguero — Clase 1884 — M. 356 — D. M. 33.
Coronel ne la Cruz Juan — Clase 1895 M 1002 — D. M. 33 — M 1372 — D. M. 33

Bernasconi Leonardo — Clase 1888 — M 478 — D. M. 33
Gauna Cornelio — Clase 1889 — M 79 — D. M. 33
Mattos Jacinto — Clase 1881 — M. 327 — D. M. 33
Argeluz Marciano — Clase 1899 — M 920 — D. M. 34
Beccadesi José Luis I. — Clase 1889 — M 659 — D. M. 33
Pérez Froilán I. — Clase 1899 — M, 464 — D. M. 34
Benítez Alejandro — Clase 1899 — M 526 — D. M. 34
Gómez Ignacio — Clase 1899 — M 1018 — D. M. 34
Guntini Angel — Clase 1899 — M. 251 — D. M. 34.
Rodríguez Agapito — Clase 1896 — M 289 — D. M. 34
Richeri Juri Juan — Clase 1889 — M. 1270 — D. M. 33.
Lavallen Florentino — Clase 1896 — M 376 — D. M. 33
Rivero Lucas — Clase 1890 — M. 960 — D. M. 33
Alejandro Vicente — Clase 1890 — M. 1024 — D. M. 33
Ivencovich José — Clase 1896 — M. 366 — D. M. 34
Frontroh Alfonso C. — Clase 1890 — M. 1267 — D. M. 33
Sanguinetti Luis A. — Clase 1896 — M. 428 — D. M. 33.
Sanut José L. — Clase 1891 — M 219 — D. M. 33
Ruiz José Toribio — Clase 1889 — M. 1014 — D. M. 33
Guesalaga Alfredo — Clase 1890 — M. 1098 — D. M. 33
Calvet Enrique — Clase 1889 — M. 731 — D. M. 33
Cambiassi Serafín R. — Clase 1889 — M. 1323 — D. M. 33
Leguizamón Feliciano — Clase 1899 — M. 759 — D. M. 34
Casartelli José Guido — Clase 1891 — M. 1363 — D. M. 33
González Sandalio — Clase 1892 — M. 865 — D. M. 31
Casariego Augusto — Clase 1889 — M. 884 — D. M. 33
Senascano Pedro H. — Clase 1889 — M. 685 — D. M. 33
Roldán Gabriel — Clase 1897 — M. 1003 — D. M. 34
Miranda Bernardo — Clase 1899 — M 524 — D. M. 35
Coutteret Víctor C. A. — Clase 1891 — M. 1116 — D. M. 33
Villalba Timoteo — Clase 1889 — M 609 — D. M. 33
De la Cruz Alejandro — Clase 1899 M 1790 — D. M. 33
Durán Francisco — Clase 189 — M. 1143 — D. M. 33
Hernández José M. — Clase 1896 — M 363 — D. M. 33
Yanis Luis Andrés — Clase 1897 — M. 1511 — D. M. 34
Gómez Eulogio — Clase 1893 — M 621 — D. M. 33
Ballarino Pedro — Clase 1888 — M 209 — D. M. 33
Quinteros Antonio M. — Clase 1890 — M. 1231 — D. M. 33
Sánchez Hilarión — Clase 1891 — M . M. 2283 — D. M. 33
Valentín Antonio S. — Clase 1890 — M 1655 — D. M. 33
Correa Julio — Clase 1896 — M 765 — D. M. 34
De Luigge Rugero A. — Clase 1897 — M 144 — D. M. 34
Gorosito Felipe — Clase 1888 — M. 23 — D. M. 33
Basualdo Waldini S. — Clase 1896 — M. 471 — D. M. 33
Becchi Donato — Clase 1889 — M 898 — D. M. 33
de la Vega Víctor — Clase 1891 — M 77 — D. M. 34
Bertolé Miguel A. — Clase 1888 — M 433 — D. M. 33
Aielo José — Clase 1891 — M. 1228 — D. M. 33
Goméz Ecolástico — Clase 1899 — M 939 — D. M. 34
Alvarez Carlos — Clase 1893 — M 127 — D. M. 33
Donadio Adolfo — Clase 1895 — M 478 — D. M. 33
Valdéz Arturo — Clase 1886 — M 566 — D. M. 33
Carballo Márcos — Clase 1888 — M 318 — D. M. 34
Caprara José Antonio — Clase 1886 — M. 340 — D. M. 33
Román Luis — Clase 1896 — M 1569 — D. M. 33
Radonich Fabián — Clase 1892 — M 650 — D. M. 33
Pedroza Pantaleón N. — Clase 1896 — M. 611 — D. M. 33
Redín Martín A — Clase 1889 — M 1370 — D. M. 33
Decarli Luis A. — Clase 1889 — M 258 — D. M. 33
Martínez Juan F. N. — Clase 1896 — M 108 — D. M. 33
Roldán Ramón C. — Clase 1891 — M 638 — D. M. 33
Gómez Santos — Clase 1890 — M 1117 — D. M. 33
Aquino Juan — Clase 1889 — M. 670 — D. M. 33
Arribillaga Jorge A. — Clase 1895 — M. 933 — D. M. 33
Villarreal Simeón E. — Clase 1888— M 247 — D. M. 33
Rodríguez Francisco — Clase 1896 — M. 827 — D. M. 33
Toralbo Nicolás — Clase 1890 — M 1177 — D. M. 33
Tudino Pascual — Clase 1896 — M 129 — D. M. 33
Raffo José E. — Clase 1890 — M 1258 — D. M. 33
Hecler Emilio Juan — Clase 1889 — M 605 — D. M. 33
Harriet Ignacio F. — Clase 1891 — M 254 — D. M. 33
Aguirre Sebastián P. — Clase 1889 — M. 927 — D. M. 33
Rodríguez Antonio — Clase 1890 — M 51 — D. M. 33
Sario Joaquín — Clase 18.. — M. 489 — D. M. 34
Suárez Enrique F. — Clase 1897 — M 723 — D. M. 34
Massignan Noé — Clase 1890 — M 107 — D. M. 35
Luna Jardines C. — Clase 1889 — M 996 — D. M. 33
Arposi Gerónimo L. — Clase 1889 — M 154 — D. M. 33
Comandona Emilio Juan — Clase 1897 — M. 408 — D. M. 33
Caminos Santiago ... — Clase 1896 — M 1407 — D. M. 33
Córdoba Andrés ... Clase 1896 — M 1678 — D. M. 33
Saine Cristóbal A. — Clase 1891 — M. 194 — D. M. 33
Thedy Carlos A. — Clase 1884 — M 418 — D. M. 33
Daneri Amadeo G. — Clase 1899 — M 950 — D. M. 35
Folongo Adriano — Clase 1890 — M 1056 — D. M. 33
Pelesca Benito — Clase 1899 — M 1582 — D. M. 33
Calcante José A. — Clase 1899 — 289 — D. M. 34

Lo que se hace saber a sus efectos. — Secretaría, Rosario, Abril 4 de 1921. — Jorge García González, secretario.

E. 11 abril S-p-p 1027 v 16 mayo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal Doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Manuel Menges a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que por defraudación declarado rebelde. — Buenos Aires, Abril 12 de 1921. — Angel M. Cordero secretario.

Palacio de Justicia —tercer piso

E 13 abril S./p. p. 1029 v-18 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Aníbal Noré o Nare o Norre o Nerry o Aníbal Honorio Cainzo Nerry o Manuel Fontenla Salina, acusado de atentado con armas a la autoridad, a fin de que comparezca a la Secretaría del suscripto a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano esq. Lavalle, tercer piso. —Buenos Aires, Abril 4 de 1921. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E 11 abril S/p.p. 1019 v-16 mayo

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor don Miguel L. Jantus, se cita llama y emplaza por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, a Faustino J. Figueredo para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho ante su Juzgado y Secretaría del autorizante en la causa que se le instruye, por violación y sustracción de correspondencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, de Marzo de 1921. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, planta baja, sobre la calle Tucumán centro. — Patricio M. Coghlan, secretario.

E 11 abril S/p p. 1024 v-16 mayo

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital doctor Miguel L. Jantus, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente a Rufino Billón o Antonio Chaves, para que dentro del referido término, comparezca a estar a derecho en la causa que por defraudación se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Tucumán entre Talcahuano y Uruguay. — Demetrio González Cazón, secretario.

E 11 abril S/p p. 1025 v-16 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Arturo L. Domínguez citase a Luis Fernández, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Abril 5 de 1921. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

E 11 abril S/p p. 1026 v-16 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortíz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Blas Argentino Squitine, a fin de que comparezca a estar a derecho en el proceso que se le sigue por violación de menores, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Abril 8 de 1921. — Carlos E. Guerello, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro.

E 11 abril S/pp. 1028 v-16 mayo

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, de la República Doctor Don Uladislao F. Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de Don Felipe Antonio Fameli ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1921. — Ricardo Bollini, secretario.

E-7 abril S/pp. 1016 v-12 mayo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez cítese a Luis Hanserman, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1921. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E-7 abril S/pp. 1017 v-12 mayo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde el presente a Alfredo Flores y Miguel Alí, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por agresión con arma de fuego y arma blanca a Lelio, Staff, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecieren. — Buenos Aires, 1º de Abril de 1921. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E-7 abril S/pp. 1018 v-12 mayo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la República Argentina, doctor don Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Manuel Seva y a Manuel Augusto Massa, acusados de defraudación, a fin de que comparezcan a la Secretaría del suscripto a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que en caso contrario serán declarados rebeldes. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano 3er piso—Buenos Aires Marzo 30 de 1921—Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E-7 abril S/p.p. 1012 v 12 mayo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José Pérez, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán. — Buenos Aires, primero de Abril de 1921. — Secretaría del doctor Luis A. Bianchi. — Luis A. Bianchi, secretario.

E 7 abril S/pp. Nº 1013 v- 12 mayo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P Malbrán, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Alejandro Paselli, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado con armas a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino compareciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán. — Buenos Aires, Abril primero de 1921. — Secretaría del doctor Luis A. Bianchi. — Luís A. Bianchi, secretario.

E-7 abril S/p.p. 1014 v 12 mayo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita al procesado Adolfo Vázquez (a) El Flaco, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Abril 1º de 1921. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay

E 7 abril S/p.p. Nº 1015 v-12 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor Jaime Llavallol, interinamente a cargo del Juzgado del Doctor José Antonio de Oro se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Francisco D' Amico, a fin de que dentro de dicho término se presente a estar a derecho en la causa que por disparo de arma y lesiones se le sigue, bajo apercibimiento de ser

declarado rebelde. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1921. — Angel M. Cordero secretario. — Palacio de Justicia. tercer piso.

E. 7 abril S. p.p. 1009 v-12 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente edicto, a Luis María Campos, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciera. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán — Buenos Aires, Marzo treinta y uno de mil novecientos veintiuno. —

E. 7 abril S. p.p. 1010 v-12 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor Jaime Llavallol se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los acusados: Ramón Aguiar por lesiones graves; Pedro E. Lamas y José Moyana, por estafa; Ramón Margarit, por malversación de caudales públicos; Antonio C. Pérez Felipe Volcovich, Santos T. Gómez y Rodolfo A. Lojo, por quiebra y Juan Crespo, por hurto, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por los delitos mencionados, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 29 de Marzo de 1921. — Oreste D. Polito, secretario. — Palacio de Justicia, Talcahuano y Lavalle.

E. 7 abril S. p.p. 1011 v-12 mayo

Por orden del señor Prefecto General de Puertos, Contralmirante Juan I. Peffabet en el expediente F/4567 se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la fecha de esta publicación, a los que estén interesados en la extracción del buque a motor «Río Platense» a pique en el Río Paraná en el paraje denominado Vuelta de los Patos, cuyas características son las siguientes:

Número de matrículo 16676, casco de hierro, tonelaje neto 83.47; eslora 26 metros, manga 6/65 metros y puntal 2,32.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo señalado a esta Prefectura General. Reconquista 281, manifestando los elementos con que cuentan para realizar el trabajo de extracción y demás detalles que fueran necesarios.

Buenos Aires, Abril 20 de 1921. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º.

v-10 mayo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal. Doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Eugenio Pérez Haro, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

Buenos Aires, Abril 19 de 1921. — Luis A. Bianchi, secretario.

E 26 abril S/p. p. 1011 v-2 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina Dr. Lucas Luna Olmos se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Leonildo Lazzari acusado del delito de hurto a fin de que comparezca a la Secretaría del suscripto a estar a derecho en esta causa bajo apercibimiento de que en caso contrario será declarado rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

Buenos Aires, Abril 19 de 1921. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E 26 abril S/p.p. 1042 v-2 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, en lo Criminal de la Capital de la República Argentina Dr. Lucas Luna Olmos se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Pedro Mintegua acusado del delito de defraudación a fin de que comparezca a la Secretaría del suscripto a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que en caso contrario, será declarado rebelde.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

Buenos Aires, Abril 19 de 1921. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E 26 abril S/p. p. 1043 v-2 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina. Dr Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Felipe Colombo acusado del delito de defraudación a fin de que comparezca a la Secretaría del suscripto a estar a derecho en esta causa bajo apercibimiento de que en caso contrario, será declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano, 3er. piso. — Buenos Aires, Abril 19 de 1921. — Luis I Gómez Tolosa secretario.

E. 26 abril S. p.p 1044 v-2 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel P Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Juan Santiago Sid o Silva, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere — Local del Juzgado: Palacio de Justicia Talcahuano y Tucumán tercer piso, Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo. — Buenos Aires Abril de 1921. — Alfredo Barrionuevo secretario.

E. 26 abril S. p.p 1045 v-2 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina Dr. Arturo L. Domínguez, se cita por el término de treinta días que deberán contarse desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado sin armas a la autoridad, a Francisco Lío, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no concurriere dentro de dicho plazo. — Buenos Aires Abril veinte de 1921. — C. A. Mansilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Uruguay, tercer piso.

E. 26 abril S. p.p 1046 v-2 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Arturo L. Domínguez, se cita, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, a Dionisio Zapata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no concurriere dentro de dicho plazo — Buenos Aires, Abril 20 de 1921. — C. A. Mansilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia—Lavalle y Uruguay—Tercer piso

E-26 abril S/pp 1047 v-2 junio

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César A Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don José García Mera, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, 11 de Abril de 1921. — H. García Juanico, secretario.

E-26 abril S/pp 1048 v-2 junio

Por disposición del señor Juez Federal de Bell-Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita llama y emplaza a los ciudadanos Cardoso, Crosimbo, clase 1899, matrícula 1938. — Quiroga Pantaleón, clase 1899; matrícula 682 — Oviedo Cristobo, clase 1900, matrícula 465 — Reyna María J., clase 1900, matrícula 1556, por infracción al servicio militar J. Zárate Alejandro, clase de 1901, matrícula Nº 1078. — Pauda Guillermo clase 1901, matrícula 1773; Monti Alfredo Luis clase 1902, matrícula 1447; por infracción a la Ley de enrolamiento, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho en el juicio que por infracción a la Ley 4707 y 8129, le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía sino comparecen. — Bell-Ville Abril 21 de 1921. — Luis Funes, secretario.

E 4 mayo S/p p. 1055 v-10 junio

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe doctor Manuel Carrillo se cita, llama y emplaza al sujeto Juan Gutiérrez (a) «La Chancha Franco», para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a prestar declaración indagatoria en el sumario que se le instruye por hurto de una bicicleta en el Puerto de esta Ciudad, sumario que tramita en el Juzgado antedicho, secretaría del autorizante. — Rosario Abril 15 de 1921 — Quintín Munuce, secretario.

E mayo 4 S/pp. 1056 v-10 junio.

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza al ciudadano Silvestre Victorino Ferreyra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a prestar indagatoria en la querella que se le sigue a instancia fiscal, por infracción a la Ley 8129 Art. 2º, en el Juzgado antedicho, Secretaría del infrascripto, doy fe. — Rosario Secretaría; Marzo 12 de 1921. — Quintín Munuce secretario.

E mayo 4 S/pp. 1057 v-10 junio.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Doctor Arturo L Domínguez, cítase a Rodolfo Arias y Eduardo Cotelo Freire, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Abril 21 de 1921 — J. S. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E 4 mayo S/p. p. 1049 v-10 junio

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República Doctor don Fernando M. Colombres, ha dispuesto se cite llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Francisco Climent, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Abril 19 de 1921. — Horacio H. Dobranich, secretario.

E 4 mayo S/p. p. 1050 v-10 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal Doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Francisco Pérez a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires. 23 ed Abril de 1921. — Ignacio J. Albarracín secretario.

E 4 mayo S/p. p. 1051 v-10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor Manuel P. Malbrán; se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Alfredo G. Miranda y Belarmino Menéndez, a fin de que dentro de dicho plazo comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecen. — Buenos Aires, Abril de 1921. — Miguel Frías Padilla, secretario.

E 4 mayo S/p. p. 1052 v-10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor Manuel P. Malbrán; se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Faustino Abad, para que dentro de dicho plazo comparezcan a estar a derecho en la causa que se sigue por el delito de quiebra reputada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso, Talcahuano y Tucumán. — Secretaría del Doctor Alfredo Barrionuevo. — Buenos Aires, Abril 26 de 1921. — Alfredo Barrionuevo secretario.

E 4 mayo S/p. p. 1053 v-10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor Manuel P. Malbrán; se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo José Mesa y N. Olives, para que dentro de dicho plazo comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso, Talcahuano y Tucumán. — Secretaría del Doctor Alfredo Barrionuevo. — Buenos Aires, Abril 26 de 1921. — Alfredo Barrionuevo secretario.

E 4 mayo S/p. p. 1054 v-10 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Carlos Sarniguet a fin de que dentro de dicho término comparezca.

a estar a derecho en la causa que por defraudación se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires 19 de Abril de 1921. — Angel M. Cordero, secretario.
Palacio de Justicia. Tercer piso.

E. 4 mayo S/p. p. 1060 v-10 junio

~~~~~~

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor José Antonio de Oro, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Guillermo Alden a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que por estafa se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Buenos Aires, 19 de Abril de 1921. — Angel M. Cordero, secretario.
Palacio de Justicia. Tercer piso.
E. 4 mayo S/p. p. 1061 v-10 junio

~~~~~~

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Juan Antonio Martinez, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 26 de Abril de 1921. — Angel M. Cordero, secretario.
Palacio de Justicia. Tercer piso.
E 4 mayo S/ p. p. 1062 v-10 junio

~~~~~~

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor José Antonio de Oro, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Angelica Campos, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que por aborto provocado se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 19 de Abril de 1921 — Angel M. Cordero, secretario.
Palacio de Justicia. Tercer piso.

E 4 mayo S/p. p. 1063 v-10 junio

~~~~~~

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Juan Peiesson, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que por defraudación se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 19 de Abril de 1921. — Angel M. Cordero, secretario.
Palacio de Justicia. Tercer piso.

E 4 mayo S/p. p. 1064 v-10 junio.

~~~~~~

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Arturo L. Domínguez se cita llama y emplaza al prófugo Ricardo González, para que dentro del término de treinta días que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye, por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires Abril 26 de 1921—Epifanio Sosa secretario
Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

E 4 mayo S/p. p. 1065 v-10 junio

~~~~~~

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Doctor Arturo L. Domínguez, cítase a José Videla para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires Abril 28 de 1921.—Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

E 4 mayo S/p. p. 1066 v-10 junio

~~~~~~

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina Doctor Enrique Escalante Echagüe se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Francisco Oscar González procesado por lesiones a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que tramita por ante la Secretaría a cargo del suscripto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires Abril 29 de 1921. — Severo Vera secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso.

E-4 mayo S/pp. 1067 v-10 junio

~~~~~~

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina Doctor Enrique Escalante Echagüe se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Francisco Rios, procesado por hurto a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que tramita por ante la Secretaría a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires Abril 29 de 1921. — Severo Vera secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso.

E-4 mayo S/pp. 1068 v-10 junio

~~~~~~

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina Doctor Enrique Escalante Echagüe se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Manuel García o José López procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que tramita por ante la Secretaría a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires Abril 29 de 1921. — Severo Vera secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso.

E-4 mayo S/pp. 1069 v-10 junio

~~~~~~

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina Doctor Enrique Escalante Echagüe se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Tomás Deluca procesado por defraudación a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que tramita por ante la Secretaría a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires Abril 29 de 1921. — Severo Vera, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso.

E-4 mayo S/pp. 1070 v-10 junio

~~~~~~

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina Doctor Enrique Escalante Echagüe se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Pedro Luis Van Horc procesado por defraudación a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que tramita por la Secretaría del suscripto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere — Buenos Aires, Abril 29 de 1921. Severo Vera, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso.

E-4 mayo S/pp. 1071 v-10 junio

~~~~~~

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina Doctor Enrique Escalante Echagüe se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Juan Villanueva, procesado por defraudación a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que tramita por ante la Secretaría a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires Abril 29 de 1921. — Severo Vera, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso.

E-4 mayo S/pp. 1072 v-10 junio

~~~~~~

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina Doctor Enrique Escalante Echagüe se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Vicente Merlino a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que tramita por ante la Secretaría a cargo del suscripto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires Abril 29 de 1921. — Severo Vera secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

E-4 mayo S/pp. 1073 v-10 junio

~~~~~~

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina Doctor Enrique Escalante Echagüe se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Jesús Martínez procesado por estafa a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que tramita por ante la Secretaría a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires Abril 29 de 1921. — Severo Vera, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso.

E-4 mayo S/pp. 1074 v-10 junio

~~~~~~

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo y en la causa seguida por el Señor Procurador Fiscal, en representación de la Defensa Agrícola contra Marcos Berraziartú, por cobro de pesos, se cita, llama y emplaza al mencionado Marcos Berraziartú, para que comparezca a este Tribunal a estar a derecho en el juicio antes mencionado dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto, bajo los apercibimientos legales si no concurre. — Secretaría Rosario, Abril 18 de 1921. — Santos J. Saccone secretario.

E-4 mayo S/p.p. 1058 v-10 junio.

~~~~~~

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos Domingo Ahumada, Virgilio Avila, Tobías de la C. Alegre, Demetrio Bravo; Valentín Balcarce, Adriano Barone, Carlos Bastiamutti, Pedro Borzone, Martín Bonetti José Balzico, Alcio Cappelera. Félix Cardoso, Antolín Contreras, Ruperto Cordero, José Carrasco, Ignacio Cabrera, Juan C Cabral, Juan Cámpora, Pedro Cardillo; Avelino Cedán., Alberto Ferrer, José Flores, Paulino Francisa., Gregorio Gorozilo, Víctor Garay, Pedro Cavazza Saturnino Guimarais, Valentín Gómez Ramón Isleño, Timoteo Suárez, Carlos Lemelsón, Miguel Lintino Víctor Lucero; Tránsito Herrera; José Llesca, Pastor Llanos Alberto Matharán. Luis Molina, José Maietti; José Medina. Enrique Marzano, Mariano Miralles, Carlos Masutti Ramón Martinez, Zenón Naba, Bernardino Ortega, Faustino Otaola, Giosme Picu, Juan Pell. Domingo Rossi; Francisco Rodríguez, Aquiles Rossi; Humberto Rossi, Juan Rudmarn; Vicente Riquelme, Eduardo Rolandi; Pablo Sánchez, Luis Santamaría; Juan Taltabull, Luis Troncoso. Domingo Vievra, José Vega, Marcos Vergara, César Blanco, Jesús Ceballos y Carlos Zapata, para que dentro de treinta días comparezcan ante el Juzgado arriba mencionado Secretaría del suscripto. — Rosario Abril 26 de 1921. — Quintín Munuce, secretario.

E 4 mayo S//pp. 1059 v-10 junio

~~~~~~

Ministerio de Marina

~~~~~~

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente J/1172, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a un bote hallado en la Dársena Norte, próximo al muelle denominado «de los Pescadores», el día 23 de Enero ppdo., cuyas características son las siguientes: eslora, 3 metros; manga 1.50, puntal 0,85' pintado interiormente de gris y exteriormente de rosado, casco de construcción en buen estado, y contenía en su interior: 2 remos usados, timón un palnejar, eje del timón, un trinquetillo roto con la cangreja, una vela tercio usada y dos toletes. Además en el timón figura una inscripción en letras casi borradas que dice «Cardoso».

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Abril 25 de 1921. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1°.

v-3 junio

~~~~~~

Por orden del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente D/4812 se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa hallada en el Río de la Plata en las proximidades de los talleres de la Dirección General de Navegación y Puertos, cuyas características son las siguientes:

Casco de pino de tea, popa redonda, dos bancadas, castillete de tablas a proa, pintada color amarillo' tiene dos toleteras de madera, una boza de cadena y otra de cáñamo; su estado de conservación es regular y de las siguientes dimensiones: Eslora 4,70 metros, manga 1,45 metros y puntal 0,40. No tiene nombre ni número de matrícula.
~~~~~~

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 20 de 1921. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º.

v-30 mayo

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente P. 6936 se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una chata, hallada abandonada frente a Villa Lahús por el vecino Segundo Lujan, cuyas características y dimensiones son las siguientes: Eslora 7 metros, manga tres metros, puntal 0.82, nueve pares de curvas de madera dura, proa y popa de espejo, en regular estado de conservación. No tiene nombre ni número de matrícula.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Mayo 6 de 1921. — Pedro Ungaro, oficial 1º.

v. 15 junio.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos Contraalmirante Juan I. Peffabet en el expediente P. 7185 del año 1920 se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar de la publicación del presente edicto, a los que se consideren con derecho al velero norteamericano «City Of Gulfport» que se encuentra a pique desde el 13 de Marzo de 1919 a dos millas al Este de los malecones de La Plata y a tres de la costa fuera de la ruta de Banco Chico.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires Abril 5 de 1921. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º.

v-12 mayo

Ministerio de Agricultura

Por disposición del Señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura y por ignorarse sus actuales domicilios se cita y emplaza a los sucesores de los señores Stella y Dacharry concesionarios ejecutados de la mina de sal «La Porteña» situada en el Territorio de Santa Cruz, para que en el término de diez días hábiles a contar de la primera publicación del presente edicto y bajo apercibimiento de darlos por consentidos tomen conocimiento de la liquidación practicada con motivo de la venta de dicha mina en el Remate del día 25 de Octubre de 1920. — Buenos Aires, Abril 29 de 1921. — A. C. Biraben, secretario

v. 12 mayo

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 80777

IODARSOLO

Marzo 18 de 1921. — Agustín R. Caffarena. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2 corregida. — Aviso Nº 8946.

E 28 abril v. 9 mayo.

Acta Nº 78087

«IMPERMEO»

Octubre 19 de 1920. — Van Peborgh y Willemen. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. (substituída). — Aviso Nº 8856.

E 5 enero Nº 4413 v.8 enero.

Acta Nº 80729

«HYDRON»

Marzo 16 de 1921. — Leopold Casella y Co. G. m. b. H. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas de la clase 1 corregida. — Aviso Nº 8842

E 28 abril v. 9 mayo.

Rafael Ramos Mejía Comisario
José I. Maraspin Secretario

T. Graf. de la Penitenciaría Nacional